



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Propuesta De Un Planeamiento Tributario Para Evitar Contingencias
Tributarias En La Ferretería Negocios El Renuevo Del Distrito De Los
Órganos-2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BR. CALLE BALTAZAR, ANGELA (ORCID:0000-0002-3545-3072)

ASESORA:

MGTR. ZUAZO OLAYA, NORKA TATIANA (ORCID:0000-0002-2416-5809)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

PIURA-PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios por darme la vida, por permitirme lograr uno de mis objetivos más importantes, por su gracia, amor, perdón y por llenar mi vida de bendiciones.

A Baudilio, Delia, Carolina y familia por sus constantes motivaciones, por ser la fuente fundamental en mi vida, quienes me guían cada día para alcanzar todo lo que me propongo.

A mis hermanos en Cristo, amigos del colegio, compañeros de universidad y amigos de la vida por hacer de mis días los mejores recuerdos, por compartir conmigo alegrías y sueños, gracias a todos ustedes he logrado ser quien soy y convertirme en profesional.

A Sergio por llenar mi vida de amor y ser mi compañero en mi camino de vida.

Agradecimiento

A la empresa de estudio, por permitirme recolectar información para lograr realizar exitosamente esta investigación.

A mis profesores, porque en el transcurso de estos cinco años me han brindado enseñanzas, experiencias que fueron la base fundamental para formarme cómo profesional con principios y valores.

Y en especial a todas aquellas personas que fui conociendo en el transcurso de mi vida, porque gracias a sus constantes consejos han aportado en gran manera para que concluya una de mis metas principales en la vida.

Página del Jurado

 UCV <small>UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO</small>	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado en cargo de evaluar la tesis presentada por don (a)
 Calle Baltazar Anaya
 cuyo título es: Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias
 tributarias en la frontera Negocios El Renuevo del distrito de Los Oroyanos - 2018.

Reunido en fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por es estudiante,
 otorgándole el calificativo de: 16 (número) Dieciséis (letras).

Trujillo (o Filial) Pura 26 de Abril Del 20.19 .



 Mgtr. ~~Norka Paz Daya~~
PRESIDENTE



 Roman Vilchez Inga
SECRETARIO



 Julio Cesar Nibñez Moscat
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Declaratoria de autenticidad

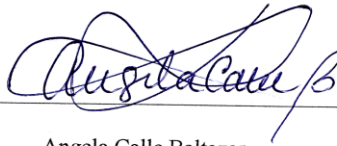
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Angela Calle Baltazar, con DNI N° 76441782, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de ciencias empresariales, escuela académico profesional de contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, también declaro bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en la presente investigación son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad.

Piura, diciembre del 2018



Angela Calle Baltazar

DNI: 76441782

Presentación

Señores miembros del jurado:

Se presenta ante ustedes la tesis titulada: “Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018 con la finalidad de elaborar una propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias; la misma que se rige en cumplimiento del Reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el grado de contador público, la misma que posee los siguientes capítulos:

Capítulo I: Introducción, en este punto se describirá la realidad problemática, la aproximación temática, el marco teórico, la formulación del problema, justificación y objetivos de estudio.

Capítulo II: Método, se muestra el diseño de investigación, las variables y su operacionalización del estudio, métodos de muestreo, el rigor científico, el análisis cualitativo de los datos y por último los aspectos éticos tomados en cuenta para realizar la investigación.

Capítulo III y IV: Descripción de los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados y las discusiones por cada objetivo planteado, a través de los resultados se analizó y contrasto la información de fuentes teóricas, como de trabajos referidos al tema de investigación.

Capítulo V, VI y VII: Se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, así mismo se presenta la propuesta basada en los puntos críticos encontrados en los resultados, cuya finalidad será evitar contingencias tributarias.

Capítulo VIII y ANEXOS: Se presentan las referencias bibliográficas empleadas en el desarrollo de la investigación, así mismo se presentan una serie de anexos como: las guías de entrevistas, las guías de análisis documentario, otros.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Angela Calle Baltazar.

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Aproximación temática	1
1.2 Trabajos previos	4
1.2.1 Antecedentes internacionales	4
1.2.2 Antecedentes nacionales	5
1.2.3 Antecedentes locales	7
1.3 Marco teórico	8
1.3.1 Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias.....	9
1.3.2 Situación tributaria.....	13
1.3.3 Normas tributarias.....	17
1.3.4 Obligaciones tributarias.....	19
1.3.5 Determinación del impuesto a la renta	23
1.3.6 Control previo tributario.....	28
1.4 Formulación del problema	29
1.4.1 Pregunta general	29
1.4.2 Preguntas específicas	29
1.5 Justificación del estudio	29
1.5.1 Justificación teórica	30
1.5.2 Justificación práctica.....	30
1.5.3 Justificación metodológica	30
1.6 Objetivos de trabajo	31
1.6.1 Objetivo general.....	31
1.6.2 Objetivos específicos	31
II. MÉTODO	32
2.1 Diseño de investigación	32
2.2 Variables, Operacionalización	32
2.2.1 Matriz de Operacionalización de la variable	33

2.3	Métodos de muestreo	34
2.3.1	Población	34
2.3.2	Muestra.....	34
2.4	Técnicas, instrumentos de recolección de datos y rigor científico	34
2.4.1	Técnicas.....	34
2.4.2	Instrumentos	35
2.4.3	Rigor científico	35
2.5	Análisis cualitativo de los datos	36
2.6	Aspectos éticos	36
III.	RESULTADOS	37
IV.	DISCUSIÓN	50
V.	CONCLUSIONES	60
VI.	RECOMENDACIONES	62
VII.	PROPUESTA	64
VIII.	REFERENCIAS	84
ANEXOS	87
	Anexo N° 01 Matriz de consistencia	88
	Anexo N° 02 Matriz de instrumentos	89
	Anexo N° 03 Instrumentos	94
	Anexo N° 04 Guías de análisis documentarios	105
	Anexo N° 05 Recursos materiales y bienes	111
	Anexo N° 06 Presupuesto	111
	Anexo N° 07 Validación de instrumentos	112
	Anexo N° 08 Acta de aprobación de Originalidad de tesis	127
	Anexo N° 09 Pantallazo del software	128
	Anexo N° 10 Formulario de autorización de la tesis	129
	Anexo N° 11 Autorización de la versión final del trabajo de investigación	130

RESUMEN

El objetivo de investigación del presente trabajo es proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018, la metodología empleada es de enfoque cualitativo, de diseño descriptivo y de tipo no experimental- transversal, la población se determinó en base a los objetivos, por una parte el personal del área administrativa y contable y la información de índole tributaria, contable y económica, como muestra se determinó que las personas que tienen conocimiento directo de dicha información, son el propietario, el administrador y contador y por último, las declaraciones juradas, los libros y registros contables, entre otros, los mismos que constituyen las bases para elaborar cada instrumento; a través de la entrevista se analizó los siguientes objetivos: la situación tributaria, el conocimiento de las normas tributarias y el control previo tributario, también se utilizaron guías de análisis documental, estos para determinar los siguientes objetivos: cumplimiento de las obligaciones tributarias y el análisis de la determinación del impuesto a la renta. Los aspectos éticos utilizados se basan en los siguientes valores: respeto por la propiedad intelectual, veracidad por los resultados obtenidos, responsabilidad y confidencialidad por el manejo de la información privada de la empresa. Se llegó a la conclusión que la empresa ferretera presenta una situación tributaria inestable y deficiente, debido a la carencia de conocimientos tributarios situación que genera desorden en el desarrollo de sus actividades, produciendo contingencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, provocando que constantemente estén a la espera de nuevas fiscalizaciones.

Palabras clave: Situación tributaria, normas tributarias, obligaciones tributarias, determinación del impuesto a la renta y control previo tributario.

ABSTRACT

The research objective of this work is to propose a tax planning to avoid tax contingencies in the hardware store El Renuevo Los Organos district-2018, the methodology used is a qualitative approach, descriptive design and non-experimental cross-sectional type, the population was determined based on the objectives, on the one hand the staff of the administrative and accounting area and the information of tax, accounting and economic nature, as a sample, it was determined that the persons who have direct knowledge of said information are the owner, the administrator and the accountant and, finally, the sworn statements, the books and accounting records, among others, the same that constitute the bases to elaborate each instrument ; Through the interview, the following objectives were analyzed: the tax situation, the knowledge of the tax rules and the prior tax control. Documentary analysis guides were also used to determine the following objectives: compliance with tax obligations and analysis of the determination of the income tax. The ethical aspects are based on the following values: respect for intellectual property, truthfulness of the results, responsibility and confidentiality in the handling of the company's private information. He came to the conclusion that the hardware company presents an unstable and deficient tax situation, due to the lack of tax knowledge situation that generates disorder in the development of its activities, producing contingencies in the fulfillment of its tax obligations, causing that constantly waiting for new audits.

Keywords: Tax situation, tax regulations, tax obligations, determination of income tax and prior tax control.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Aproximación temática

Las micro empresas comerciales en el Perú, hoy en día se encuentran en constante crecimiento debido a que cada día son más las personas emprendedoras quienes buscan generar ingresos de manera autosuficiente y por ello constituyen el agente económico principal del desarrollo nacional, sin embargo sienten presión debido a la exigencia de poder cumplir con sus obligaciones tributarias ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en adelante SUNAT, que como se sabe es el ente recaudador y obtiene ingresos provenientes del pago de los tributos, los mismos que sirven para satisfacer las necesidades públicas de toda la nación.

Además se sabe que dentro de sus facultades destaca la de realizar campañas de fiscalización, estableciendo acciones para su verificación y control que mayormente concluyen en diferentes tipos de infracciones que acrecientan el pago de los impuestos, esto se debe a los constantes y permanentes cambios que se introducen en el sistema tributario nacional produciendo complejidad en las normas tributarias, ocasionando impedimentos en su interpretación y aplicación, que por consiguiente dificulta el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la correcta determinación de los impuestos, originando contingencias que aquejan a los contribuyentes.

Es oportuno decir que dichas contingencias tributarias afectan directamente la situación económica de las organizaciones y por ende muchos contribuyentes consideran que el pago de sus obligaciones tributarias son excesivas, puesto que no tienen conocimiento de cómo se determinan, además tienden a excusar que el pago de los mismos disminuye su utilidad, sin embargo se sabe que si los contribuyentes no realizan el pago de sus impuestos con el paso del tiempo estos aumentarían debido a las tasas de interés que se aplican, generando multas y sanciones.

Saavedra (2015, noviembre 11) manifiesta que el planeamiento tributario es una herramienta empleada por los contribuyentes con la finalidad de reducir y hasta suprimir la carga tributaria, aprovechando así sus beneficios tributarios considerando que para la realización del mismo se necesitan realizar conductas totalmente legales puesto que no significa eludir las leyes, por lo que pensar que las contingencias tributarias se presentan en el futuro de las operaciones de la organización es una idea

errónea y por ello se puede afirmar que el planeamiento tributario se debe realizar en las operaciones actuales de las empresas.

El planeamiento tributario implica aminorar el peligro de tener contingencias tributarias pues reduce costos y contribuye a prevenir infracciones; por ello es importante estar informado de las actualizaciones de las normas que puedan surgir evitando problemas que en razón generan disgustos a los contribuyentes al no querer desembolsar parte de sus ingresos para pagar multas.

En Guatemala Contreras, A (2016) afirma que la planificación fiscal debe ir más allá de buscar optimizar la carga tributaria y regirse al marco legal del país, puesto que muchas veces las alternativas que presentan los contribuyentes para aminorar el pago de sus impuestos radica en la elusión y evasión fiscal, cierto es que estos provocan crecimientos ilícitos y sitúan a las empresas en riesgos constantes provocando así falta de liquidez para cubrir la carga impositiva que generan los impuestos.

Por ello la aplicación de un planeamiento tributario permite que las empresas puedan afrontar con éxito los cambios en las normas de la legislación tributaria, sin la necesidad de evadir las leyes, pues el planeamiento busca beneficiar a los contribuyentes a través de actos lícitos, aprovechando sus beneficios, orientando al contribuyente a optimizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En Trujillo Hoyos, E. (2016) explica que en dicha ciudad los tributos tienen un concepto erróneo, debido a la cantidad de contribuyentes que consideran que estos disminuyen sus resultados económicos, puesto que muchas veces son los profesionales de la contaduría quienes realizan una inadecuada determinación del impuesto debido al desentendimiento de las normas tributarias, implicando así la adquisición de multas que disminuyen ciertamente la liquidez y rentabilidad en las empresas.

Muchas veces son los contadores quienes realizan inadecuadas determinaciones del pago de los impuestos, por lo expuesto al inicio esto puede ser por desconocimiento o desactualización de las normas tributarias vigentes generando multas que provocan mayor presión tributaria a los contribuyentes, elevando su cálculo y perjudicando la liquidez de las empresas.

En Piura Camacho, E. (2017) argumenta que las constantes modificaciones en la tasa del impuesto a la renta en el transcurso de los años y los cambios de gobiernos generan reformas en las empresas debido a la limitación de información y su inadecuada interpretación, expresado en requerimientos emitidos por la SUNAT, ocasionando reparos tributarios en las declaraciones que suman gastos por multas e intereses provocando inconsistencias económicas.

El impuesto a la renta en adelante IR, ocasiona controversias en las empresas debido a que son muchos los contribuyentes quienes no aceptan el monto de pago determinado en sus declaraciones mensuales y anuales, por esta razón y por las ya mencionadas, aseguro que la implementación de un planeamiento tributario en las operaciones económicas, contables y tributarias, renueva y motiva al desarrollo de las organizaciones.

Negocios El Renuevo es una ferretería perteneciente al régimen MYPE tributario que actualmente se dedica a la compra y venta de artículos de ferretería en general, perfiles metálicos y materiales para la construcción, actualmente no cuenta con mucha experiencia en gestión tributaria, razón que ocasiono que durante los últimos años haya sufrido fiscalizaciones por parte de la SUNAT, esto reflejado en infracciones tributarias encontradas, como la presentación de inconsistencias en las declaraciones mensuales y en las declaraciones juradas anuales del IR, por pagos fuera de plazo del IR e Impuesto general a las ventas en adelante IGV y por presentar libros electrónicos fuera de plazo y otros, manifestados en requerimientos, mediante resoluciones de determinación y de multa que aumentaron el pago de sus obligaciones tributarias.

Por todo ello se observa que la empresa ferretera objeto de estudio no cuenta con un planeamiento tributario ni control en sus ingresos, costos y gastos, que hace que no se aproveche oportunamente el crédito fiscal. Por tal caso los representantes de la empresa ferretera se encuentran dispuestos en adoptar con éxito cambios que mejoren su situación económica, contable y tributaria; por ello la propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias busca demostrar que con la implementación, la aplicación de un adecuado y oportuno programa de planeamiento tributario se podrán minimizar contingencias, pagando los impuestos

en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de manera que si se presentan fiscalizaciones estas se reduzcan significativamente.

1.2 Trabajos previos

1.2.1 Antecedentes internacionales

Contreras, A. (2016) tesis titulada *La importancia de la planificación fiscal empresarial en Guatemala*, presentado a la Universidad Rafael Landívar-Guatemala, el objetivo fue dar a conocer la importancia de la planificación fiscal en Guatemala, para ello usó el método analítico, donde estudió información bibliográfica, el método sintético y el método deductivo, con la cual demostró la importancia de dicha planificación; los sujetos de investigación fueron los gerentes de pequeñas y medianas empresas además de asesores externos donde conoció los aspectos que deben contemplarse para lograr una planificación fiscal eficaz.

Concluyó que tanto el control al derecho fiscal como del sistema tributario deben estar presentes en todas las empresas, porque forman parte del desarrollo de la planificación fiscal y para poder lograrlo con eficiencia se debe dar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, ya que al no cumplir con el pago se perjudica la empresa porque asume responsabilidades ante la ley por tal omisión.

Méndez, M. (2014), tesis titulada *Planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en las empresas distribuidoras de alimentos del municipio de Maracaibo*, presentado a la Universidad Rafael Urdaneta-Venezuela, cuya intención fue examinar la planificación tributaria del impuesto sobre la renta en adelante ISR como una estrategia de misión empresarial, para ello empleo un estudio descriptivo correlacional, con diseño no experimental-transversal, el conjunto de la población estuvo constituida por 18 empresas que estaban registradas en la municipalidad de Maracaibo, pero para dicho estudio se emplearon 3 de estas a razón de su accesibilidad, aplicando un cuestionario de 45 preguntas dirigido a 10 personas que laboran en los departamentos de administración y contabilidad.

Concluyó que las empresas no han recibido beneficios tributarios del ISR y a la vez no han sido exonerados de ciertas obligaciones tributarias en base a su actividad económica, determinó también que cumplen con el pago hacia sus acreedores, también controlan adecuadamente sus gastos laborales, pero no programan con anticipación los pagos en relación a materia tributaria, esto quiere decir que no atienden a tiempo sus obligaciones tributarias, ni tampoco hacen uso de estados financieros como herramienta cuantitativa.

1.2.2 Antecedentes nacionales

Sánchez, R. (2015) en su tesis *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa-Chiclayo-2015*, presentado a la Universidad César Vallejo-Chiclayo, una de las finalidades de la investigación fue analizar la situación tributaria de la empresa Inversiones Vialsa S.A.C, la metodología empleada fue un diseño no experimental con enfoque cuantitativo, la muestra estuvo conformada por 12 de sus colaboradores y como instrumento se utilizó un cuestionario con 13 preguntas con el objetivo de saber cuál era la relación entre dichas variables.

Concluyó que la empresa hace reconocimiento de sus ingresos gravados y gastos deducibles para efectos del IR, así como los requisitos para el uso adecuado del crédito fiscal del IGV, pero a la vez determino que la empresa no cumple con la aplicación de normas tributarias para la determinación de sus obligaciones tributarias.

Pachas, C. (2016), tesis titulada *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana-2014* presentado a la Universidad San Martín de Porres-Lima, el propósito principal fue examinar el planeamiento tributario como un dispositivo de gestión empresarial y a la vez saber cuál es su aporte a la rentabilidad de las empresas de transporte; la investigación fue de nivel descriptivo, su población estuvo formada por todas las empresas de transporte de dicho periodo además escogió 54 empresas para el desarrollo del objetivo de la investigación, de las cuales recopiló información a través de una encuesta conformada por 26 preguntas.

Concluyo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dichas empresas es complejo y por ende no se paga a tiempo los impuestos, pues según información de la entrevista manifestaron que esto se debe a la diversidad de normas legales que dificultan su correcta aplicación, ello se ve agravado debido a la existencia de altas imposiciones tributarias.

Escobedo & Núñez. (2016), tesis titulada *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L-2016*, presentado a la Universidad Señor de Sipán-La Libertad, cuyo objetivo fue proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, para dicha investigación utilizó un estudio de tipo descriptivo-explicativo y un diseño no experimental, su población estuvo conformada por 6 trabajadores de la empresa y la muestra se constituyó por un trabajador de cada área de: contabilidad, gerencia y administración. Para ello empleó una entrevista basada en preguntas abiertas para el personal mencionado, también utilizó el análisis documental que permitió comprobar la información recaudada y así mismo empleó la observación para verificar documentos relacionados que sustenten los diferentes gastos para cálculos del pago del IR.

Concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias presenta inestabilidad, a razón de las contingencias encontradas en periodos anteriores por omisión de ingresos, así como omisión de pago de beneficios sociales a los trabajadores generando inconsistencias de dichos compromisos, produciendo una disminución en la situación económica de la organización, reflejado en la carencia de liquidez.

Leyva, Y. (2017), tesis titulada *Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero, en San Isidro 2017*, presentado a la Universidad César Vallejo-Lima, uno de los objetivos fue determinar como el control preventivo se relaciona con la reducción de perturbaciones de contingencias tributarias en las empresas, para ello la población estuvo conformada por los colaboradores del área contable y administrativa de las empresas, la muestra estuvo conformada por 50 colaboradores que laboran en las áreas ya mencionadas,

aplicando una entrevista y análisis documentarios para recoger información de los datos respecto a la relación de las variables.

Concluyo que los trabajadores de las empresas no se encuentran preparados para reducir contingencias tributarias, debido a que no tienen conocimiento general de la correcta aplicación de las normas tributarias, señalando que los cambios que desarrolla la SUNAT son constantes, lo que requiere inversión de tiempo y dinero para poder tener un control preventivo organizacional, señalando que las multas que generan la mala aplicación de las normas son causantes de la falta de preparación de personal.

Benites, C & del Campo, D. (2015), tesis titulada *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega S.A.C, Trujillo 2014-2015*, presentado a la Universidad privada Antenor Orrego Trujillo, cuyo objetivo fue probar que el planeamiento tributario incide de manera positiva en la situación económica y financiera de sus resultados frente a una fiscalización tributaria, para ello la población estuvo conformada por la empresa Omega S.A.C y la muestra estuvo conformada por la información tributaria, registros contables y gastos realizados por la empresa, para ello usó la revisión de documentos y la observación; por otro lado para poder conocer la situación de la empresa empleó la entrevista aplicada al área contable.

Concluyó que la empresa Omega S.A.C presenta una situación tributaria inestable y deficiente, reflejado en contingencias tributarias declaradas en la entrevista, donde la empresa había tuvo los siguientes requerimientos: órdenes de pago, resoluciones de determinación y de multa, debido a inconsistencias halladas en sus declaraciones y pagos de impuestos, por inadecuadas determinaciones de la obligación tributaria, así como gastos que no pueden ser deducidos de acuerdo a ley.

1.2.3 Antecedentes locales

Castillo, A. (2014), tesis titulada *Estudio de la relación entre la planificación tributaria e infracciones tributarias de las empresas hoteleras del distrito de Piura-2014*, presentado a la Universidad César Vallejo-Piura,

cuya intención fue determinar la relación entre la planificación tributaria y las infracciones tributarias en las que incurren los hoteles de la ciudad, para ello usó un estudio descriptivo-correlacional, con diseño no experimental y transversal, la población y muestra estuvo formada por 45 establecimientos de hospedajes y para la recolección de información usó la encuesta a través de un cuestionario basado en 52 preguntas.

Concluyó que las infracciones tributarias en que más infringen las empresas se basan en la carencia de documentos que sustenten las declaraciones tributarias, la falta de libros o registros auxiliares que guarden relación a su actividad económica y el pago de impuestos fuera de plazo.

Camacho, E. (2017), en su tesis titulada *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa Megatec & Asociados S.A.C de la ciudad de Piura-2017* presentado a la Universidad César Vallejo de Piura, el objetivo fue elaborar una propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del IR de la empresa en mención, para ello usó un diseño no experimental con estudio transversal descriptivo, su población estuvo constituida por 50 empresas que brindan servicios outsourcing a Electronoroeste S.A y la muestra fue la empresa Megatec, donde se empleó la recolección de datos a través de una entrevista y guía de observación.

Concluyó que los ingresos de actividades ordinarias son considerados en el cálculo de la determinación del impuesto, ya que la empresa los reconoce como tal y los declara, pero por otro lado sus gastos no son deducibles, pues estos no influyen en la determinación del impuesto, pero a la vez tiene otros gastos como el de movilidad, pago de trabajadores, compra de gasolina entre otros, determinando que estos no tienen influencia en la creación de fuente productora de renta.

1.3 Marco teórico

La investigación está basada en las dimensiones de la variable del planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, las mismas que se mencionan y citan en adelante.

1.3.1 Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias

Existen varios autores que conceptualizan el planeamiento tributario o planificación tributaria como un instrumento efectivo que permite desarrollar estrategias en las organizaciones en relación a la determinación de su obligación tributaria sin necesidad de evadir la ley logrando reducir multas y sanciones.

El colegio de contadores públicos de Lima, en adelante CCPL (2016, marzo 7) sostiene que “es un conjunto sincronizado de conductas que buscan reducir y optimizan la carga fiscal, permitiendo gozar de beneficios tributarios, siendo así un importante instrumento para la gestión empresarial que mejora la toma de decisiones y previene futuras contingencias tributarias”.

Hay que reconocer que el planeamiento tributario es una conocida herramienta esencial para las organizaciones puesto que ayuda a optimizar los recursos económicos y obtiene beneficios de los mismos, permitiendo analizar las operaciones realizadas con eficiencia, logrando obtener una carga tributaria justa en relación a su actividad económica.

Así mismo Villanueva, G (s.f) señala que el planeamiento tributario es el conjunto de actividades legales a las que pueden recurrir los contribuyentes durante los periodos tributarios con el objetivo de calcular y pagar el impuesto justo a favor del estado, teniendo en cuenta la correcta aplicación de las normas vigentes.

Este argumento refleja lo citado por el CCPL, en el que exponen que ciertamente el planeamiento tributario es una herramienta de control y prevención tributaria que genera beneficios económicos a las organizaciones, puesto que busca reducir y eliminar contingencias tributarias determinando lo correcto.

Por otro lado, Parra, 2008. (citado en Chávez y Chávez.), considera que “el planeamiento tributario genera oportunidades que permiten una administración eficiente del costo tributario, de manera que fija justamente el

nivel de tributación en las organizaciones con el objetivo de optimizar los recursos, logrando beneficios en su actividad económica”.

De lo mencionado se destaca que el planeamiento tributario busca generar beneficios económicos en las organizaciones, pues se sabe que dicha aplicación mejora su estabilidad y competitividad en el mercado aumentando su rentabilidad sin necesidad de sacrificar utilidades y evitando la generación de futuras contingencias.

1.3.1.1 Objetivos del planeamiento tributario

Escobar, 2017 (citado en Meza, G) señala que el objetivo del planeamiento tributario es radicar notablemente los niveles de pago de las empresas siempre que estén dentro del marco legal vigente, con el deseo de poder cumplir con el propósito y objetivos de la organización de acuerdo a su actividad generadora de ingresos.

De acuerdo a lo mencionado es importante diagnosticar la situación tributaria actual de las empresas, saber a qué régimen se encuentra acogido, a que tributos se encuentra afecto y contrarrestarlo con la normativa tributaria, para poder tener éxito en el resultado deseado y mejorar los niveles de pago de los impuestos.

Por otro lado, Benites y del Campo (2015), nos informan sobre los objetivos de la planificación tributaria, entre ellos se mencionan:

- ✓ Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y presentar adecuadamente la presentación de las declaraciones juradas.
- ✓ Desarrollar estrategias tributarias que cumplan ciertamente las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta los beneficios que brinda la normativa vigente.
- ✓ Permitir seleccionar la mejor alternativa en relación al régimen tributario para tener mayores beneficios tributarios.
- ✓ Brindar información que prevenga cualquier suceso tributario generando impacto en el desarrollo de las actividades económicas.

- ✓ Determinar cuáles son los costos fiscales de posibles operaciones futuras de las empresas.

Pues bien, el planeamiento tributario brinda a muchas empresas información relevante en base al pago de sus impuestos, considerando su crecimiento y proponiendo medidas que a largo plazo mejoran su situación económica, puesto que gestiona herramientas que evitan reparos tributarios.

1.3.1.2 Efectos del planeamiento tributario

Así mismo Contreras (citado en Ávila, G & Silva, S.) nos brindan información en relación a los efectos causados por el planeamiento tributario en las organizaciones ya que son de utilidad para el análisis de toma de decisiones, estos son:

- ✓ Mejora el resultado económico y tributario, aumentando la capacidad financiera en relación al pago de futuras obligaciones tributarias.
- ✓ Genera impacto en la toma de decisiones administrativas, reflejadas en la realización de actividades comerciales y en los clientes de las empresas.

Por lo expuesto anteriormente las contingencias tributarias tienen una relación directa con el planeamiento tributario y su implementación en las empresas mejora la determinación del IR tomando en cuenta las normas tributarias y reduciendo así los niveles de infracciones por inconsistencias encontradas en las actividades económicas de las empresas.

1.3.1.3 Contingencias tributarias

En este sentido Montesinos & Vela, 1991 (citado en Chávez y Chávez.) definen las contingencias tributarias como el riesgo fijo en la actividad económica, pues nace por el quebrantamiento de las obligaciones tributarias y en la inadecuada interpretación de las normas fiscales, todo esto vinculando al desarrollo de las organizaciones, teniendo en cuenta el correcto fundamento jurídico.

Por ello se puede decir que las contingencias tributarias generan incertidumbres en los contribuyentes, ocasionado por la falta de conocimiento de la normatividad y la incorrecta determinación de los tributos produciendo infracciones.

Así mismo se adjuntan las primordiales causas que generan las contingencias tributarias en las organizaciones, según Montesinos & Vela, 1991 (citado en Chávez y Chávez.) las identificadas como:

- ✓ El desentendimiento de las normas tributarias.
- ✓ El quebrantamiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Fallas en la determinación de la obligación tributaria.
- ✓ Una deducción contraria a las políticas tributarias.

1.3.1.4 Principales contingencias tributarias

Así mismo se citan las principales contingencias tributarias que tienen las empresas entre ellas se destacan:

- ✓ Difundir erróneamente comprobantes de pago o documentos que se complementen a estos.
- ✓ Otorgar documentos que no reúnen las condiciones y peculiaridades de la ley de comprobantes de pagos.
- ✓ Sustentar la adquisición de bienes mediante comprobantes de pago que no sustenten costo o gasto.
- ✓ No llevar libros o registros contables dentro de los plazos establecidos por la SUNAT
- ✓ Presentar declaraciones fuera de plazo y que no se determine adecuadamente el impuesto a pagar.

Es necesario recalcar que para la correcta realización del planeamiento tributario se requiere analizar previamente las operaciones antes, durante y después de la realización de las mismas analizando su escenario y el impacto que estas generarían, esto va de la mano con el análisis de la situación tributaria de la empresa.

Para ello las dimensiones de la variable de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias están basadas en investigaciones

que tienen el mismo objeto de estudio, las mismas que se determinaron a través de la problemática de la investigación, dichas dimensiones serán empleadas en el transcurso del estudio. Las dimensiones citadas son las siguientes:

1.3.2 Situación tributaria

Contreras (citado en Ávila, G & Silva, S.), señala que para aplicar un adecuado planeamiento tributario primero se debe conocer el sector económico, su situación actual y las aspiraciones futuras de la empresa, analizando sus variables tributarias, financieras y como estas afectan al progreso de sus actividades basándose en lo siguiente:

- ✓ Conocer a la empresa y sus disposiciones ya que permitirá mejorar el desarrollo de las tareas económicas.
- ✓ El conocimiento del entorno político y económico permite anticipar posibles alteraciones en la legislación tributaria.
- ✓ La determinación de políticas y la fijación de propósitos permiten a las empresas fijar una disminución de costos y contingencias tributarias, así como constituir los niveles de imposición fiscal de acuerdo a la realidad económica.

Analizar la situación tributaria de las empresas es de vital importancia puesto que nos brinda información sobre el tipo de empresa y como está conformada, sobre su régimen tributario, a que tributos se encuentra afecto y si ha tenido contingencias en periodos anteriores, todo esto es necesario antes de tomar decisiones aventureras en relación a la realización de un adecuado planeamiento tributario, puesto que se debe realizar de tal manera que refleje el objetivo de la propuesta siempre teniendo presente la normatividad vigente.

1.3.2.1 Información tributaria

A partir de conocer más sobre la información tributaria que manejan las empresas, es decir a que tributos se encuentran afectos, a que régimen tributario pertenecen, y otros, hare referencia al sistema tributario nacional, información de la SUNAT indica que entre sus objetivos principales están el de aumentar la recaudación de tributos,

brindar mayor eficiencia, estabilidad y mecanismo simples a los contribuyentes y por último distribuir de manera ecuánime a las municipalidades los ingresos recaudados, paralelamente señala que el código tributario es el núcleo vital del sistema tributario nacional, puesto que en él se norman los tributos.

Impuesto a la renta: El texto único ordenado de la ley del TUO del IR en su capítulo I habla sobre el modo de empleo y en su artículo 1° reconoce que dicho impuesto grava: a aquellas rentas que se deriven de rentas de capital, de trabajo y del empleo conjunto de los mismos factores, siempre y cuando estas se deriven de fuentes susceptibles de ingresos generados periódicamente, las ganancias de capital, ingresos provenientes de terceros, según lo establecido en la ley y las rentas imputadas es decir las regalías y resultados de enajenación.

El capítulo III, habla sobre los contribuyentes afectos a lo establecido en la ley del TUO del IR, en este caso el artículo 14° señala que: son todos aquellos contribuyentes considerados personas naturales, sucesiones indivisas, asociaciones, otros (sociedades conyugales) y personas identificadas como jurídicas.

El capítulo VII, hace referencia a la tasa del IR y el artículo 55° establece que: los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país, deberán aplicar la tasa de 29,5% sobre la determinación de su renta neta, esta última modificación fue emitida por el decreto legislativo N° 1261 publicado el 9 de diciembre del 2016, el cual surgió efecto a partir del 1 de enero del 2017.

Impuesto general a las ventas: El TUO de la ley del IGV, señala en su artículo 1° las operaciones que se encuentran gravadas, en tal sentido son: la venta de diferentes bienes muebles en el país, la prestación o utilización de diversos servicios, contratos de construcción y por último la primera venta de inmuebles que realicen las personas que lo construyeron.

El artículo 9° establece los sujetos afectos al impuesto, en este sentido son todos los contribuyentes, sean personas naturales, personas jurídicas y otros tipos de sociedades que hace mención la ley y son aquellos que: realicen ventas de bienes afectos en el país, en alguna de las etapas del ciclo de producción y distribución, aquellos que realicen la prestación de servicios afectos, la utilización de servicios prestados por no domiciliados en el país, la ejecución de contratos afectos a construcción, la realización de ventas afectas de bienes inmuebles y la importación de bienes afectos.

El artículo 11° permite conocer como determinar el impuesto a pagar y señala que este se determina periódicamente cada mes, disminuyendo del impuesto bruto el crédito fiscal de cada periodo.

Como se sabe el IGV es un tributo muy conocido y de fácil determinación, para ello se debe tener presente los comprobantes de pago del mes para determinar el tributo deduciendo la carga tributaria al impuesto bruto y finalmente aplicar la tasa del 18% del IGV.

1.3.2.2 Regímenes tributarios

Por otro lado, para conocer los regímenes tributarios a los que deben acogerse los contribuyentes me basare en la información rescatada de la SUNAT, en el que señala que los libros y registros contables que deben llevar los contribuyentes, se designa de acuerdo al régimen tributario al que pertenecen y teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, también se determina en base a los ingresos anuales obtenidos en el desarrollo de sus actividades. Cabe señalar que una de las iniciativas de la administración tributaria consiste en llevar una contabilidad sistematizada, haciendo que la emisión de comprobantes sea de manera electrónica, poniendo a disposición de los contribuyentes esta herramienta más segura y ahorrando costos en impresiones, entre otros. SUNAT (2018, enero 8)

Las consideraciones antes mencionadas hacen que cada día más contribuyentes den paso a la actualización tanto en el registro de sus

actividades y en la emisión de sus comprobantes; es oportuno también conocer sobre los libros y registros contables a los que se encuentran obligados los contribuyentes, en este sentido se citan los siguientes según SUNAT (2018, enero 8)

Nuevo régimen único simplificado – NRUS Dec. Leg. N° 937 Art 2°:

Pues como se sabe este régimen no tiene la obligación de llevar libros y registros contables, para la realización de sus actividades, solo se debe conservar los comprobantes de pago emitidos y recibidos, para la determinación de sus impuestos se basará en el nivel de ingresos y compras del periodo, este último modificado según el Art 7° del Dec. Leg. N° 1270, publicado el 20 de diciembre del 2016, que entro en vigencia el 1 de enero del 2017, donde se establecen los nuevos parámetros para el pago mensual de acuerdo a la categoría 1 o 2 al que se encuentre obligado para el respectivo pago.

Régimen especial del IR – RER: Dispone que este régimen solo debe llevar libros de compras y ventas y para la determinación de sus impuestos mensuales se debe basar en los ingresos y compras del periodo, además señala que se debe pagar 18% de IGV y 1.5% mensual como pago a cuenta del IR.

Régimen MYPE tributario del IR Dec. Leg. N° 1269 Y 1270 D.S.N° 400- 2016-EF y 403-2016-EF: Para acogerse y saber a qué libros los contribuyentes se encuentran afectos, se debe basar en los niveles de ingresos anuales, en el que se dispone que:

- ✓ A partir de 300 UIT de ingresos netos: Registros de (compra y venta) y el diario simplificado.
- ✓ Los ingresos netos anuales de 300 hasta 500 ingresos brutos: Registros de (venta e ingresos, compras), libro mayor y diario.
- ✓ A partir de 500 ingresos brutos a 1700 ingresos netos: Registros de (compra y venta), libro mayor, diario e inventarios y balances.

Es importante señalar que al acogerse a este régimen se encuentra obligado a presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta

y los pagos que se efectúan son pagos de IGV e IR, cabe señalar que aquellos contribuyentes que tengan ingresos netos anuales a 300 UIT, deben pagar 1% como pago a cuenta del IR, y si estos superan los ingresos netos mayores a 300 UIT a 1700 UIT se pagara 1.5% de tasa como pago a cuenta y para efectuar el pago de IR anual se pagara 10% sobre las utilidades del ejercicio siempre y cuando los ingresos sean hasta 15 UIT.

Régimen general del IR- RG: De igual manera que el régimen MYPE tributario la determinación de acogerse a que libros se encuentran obligados se basa en los niveles de ingresos anuales, en este sentido son básicamente los mismos que el régimen MYPE tributario, solo se debe incluir que:

- ✓ Más a 1700 UIT: Los contribuyentes acogidos a este nivel deben llevar una contabilidad completa, esto en relación al desarrollo de su actividad económica.

Los contribuyentes acogidos a este régimen se encuentran obligados a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta, y deben pagar los siguientes impuestos: IR con una tasa de 1.5% como pago a cuenta y como pago anual una tasa de 29.5%, en el caso del IGV se efectúan pagos mensuales de 18% y por ultimo pagos al impuesto temporal a los activos netos en adelante ITAN siempre y cuando los activos de la empresa superen un millón de soles.

1.3.3 Normas tributarias

No conocer de las actualizaciones y modificaciones de las normas tributarias del sistema tributario nacional, es hoy un problema que aqueja tanto a los contribuyentes como a los profesionales de la contaduría, es por esta razón que atrasan las labores de determinación del impuesto generando una inadecuada determinación de las obligaciones tributarias.

Para definir las normas tributarias me basare en lo señalado por el código tributario ya que en él se establecen los principios generales, procedimientos

y normas que son de ordenamiento jurídico-tributario. Por ello el portal web de la SUNAT (s.f.) sostiene que:

El sistema tributario se basa en el decreto legislativo N° 771 dicto de la ley marco del sistema tributario nacional, ley vigente desde 1994, donde establece que el código tributario es el eje fundamental puesto que sus normas reflejan los tributos y dentro de sus objetivos son el de aumentar la recaudación, dar al sistema tributario más eficiencia y simplicidad, distribuyendo adecuadamente los ingresos.

Partiendo de lo mencionado es el código tributario quien rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, por tal efecto el término tributo comprende los siguientes términos:

- ✓ Impuesto; es aquel tributo cuya ejecución no produce una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado, entre ellos están el IR, IGV e impuesto selectivo al consumo.
- ✓ Contribución; es aquel tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras, publicas de actividades estatales, de las cuales se mencionan: SENATI, SENCICO, AFP, SCRT, entre otras.
- ✓ Tasa; es aquel tributo que tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, dentro de los tributos considerados tasas podemos mencionar los: arbitrios, derechos y licencias.

1.3.3.1 Cambios en la normativa

En el transcurso de los últimos años se han emitido una serie de normas tributarias y resoluciones que modifican el sistema tributario nacional, es importante tener en cuenta dichos cambios para poder realizar actividades económicas sin incurrir en contingencias tributarias, algunos de ellos son:

- ✓ Decreto legislativo N° 403-2016-EF, creación del régimen MYPE tributario del IR, vigente a partir del 1 de enero del 2017.

- ✓ Decreto supremo N° 380-2017-EF, mediante el cual se elevó a 4,150 soles el valor de la unidad impositiva tributaria en adelante UIT, vigente a partir del 1 de enero del 2018.
- ✓ Resolución de superintendencia N° 341-2017/SUNAT, respecto a los pagos cuenta del IR, al efectuar los bonos de enero y febrero del 2018, se debe emplear el coeficiente multiplicado por el factor 1.0536, teniendo en cuenta el cronograma para la declaración y pagos mensuales del 2018.
- ✓ Resolución de superintendencia N° 106-2018/SUNAT, en el que establece: Inaplicación de sanciones vinculadas a libros y/o registros electrónicos para empresas o personas naturales y la modificación al régimen de gradualidad referida a las infracciones del artículo 175° del código tributario.

1.3.3.2 Capacitación de personal

Chiavenato, I. (2008) Señala que la capacitación es el medio para alentar y mejorar el desempeño en el centro de trabajo, permitiendo acondicionar a las personas para que puedan desarrollar excelentemente sus tareas específicas del puesto de trabajo, desarrollando competencias para que las personas sean más productivas, creativas e innovadoras, con el propósito de mejorar los objetivos de la organización.

Capacitar y entender el grado de conocimiento que se tiene sobre las normas tributarias es importante porque se debe considerar al personal profesional tanto al contador y administrador, ya que estos mantienen una relación directa en la determinación de la obligación tributaria, pues si no se tiene conocimiento de las modificaciones, se puede incurrir en contingencias tributarias que no permitan realizar un adecuado planeamiento tributario.

1.3.4 Obligaciones tributarias

Juan 1969 (citado en Ávila, G & Silva, S.) sostiene que la obligación tributaria establece de manera natural la prestación pecuniaria coactiva del

contribuyente a favor del estado u otras entidades que tengan derechos sobre estos ingresos, como consecuencia del poder que tienen.

Las obligaciones tributarias forman parte del deber tanto de la sociedad y de los contribuyentes, quienes, a través de estos pagos, contribuyen ciertamente al desarrollo económico del país, pero a la vez su cumplimiento genera compromiso debido a que, si estos no se pagan, la SUNAT posee una serie de mecanismos que son conocidos como infracciones, donde se adhieren intereses y multas al tributo original, teniendo así pagos que disminuyen la liquidez de las empresas. Para conocer a fondo sobre el tema, es conveniente citar al código tributario, quien dispone de leyes y reglamentos en relación a los tributos.

El código tributario, (2013) establece en su artículo 1° que la obligación tributaria, es de derecho público, porque refleja el vínculo que se mantiene entre el acreedor y el deudor tributario instituido por ley, cuya intención es realizar la prestación tributaria, siendo requerido coactivamente. Así mismo en su artículo 2°, expresa que esta realización surge cuando se materializa lo dispuesto en la ley, como aquel generador de dicha obligación.

1.3.4.1 Obligaciones formales

El artículo 87° señala que los contribuyentes están en la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias para facilitar los trabajos de fiscalización y determinación que realiza el ente recaudador. Por ello se hace conocimiento de las obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes:

- ✓ Inscribirse en los registros de la SUNAT, contar con una clave sol, y a la vez actualizar sus datos, dentro del plazo establecido por las normas convenientes.
- ✓ Acreditar su inscripción cuando la SUNAT lo requiera, siempre y cuando las normas también lo establecen.
- ✓ Emitir los requisitos legalmente formales requeridos y en ciertos casos según la norma lo establezca también a los comprobantes de pagos.

- ✓ Llevar los libros contables u otros registros exigidos por las leyes, en el que se registren las operaciones que estén vinculadas con la tributación, según lo establece las normas.
- ✓ Presentar y exhibir ante la SUNAT, las declaraciones, informes, registros y libros contables y otros documentos relacionados con el hecho susceptible de la obligación tributaria, dentro de los plazos establecidos y así generar las aclaraciones necesarias que le son solicitadas.
- ✓ Conservar los libros y registros tal cual se registren y otros documentos relacionados con el hecho susceptible de la obligación tributaria, mientras el tributo no este prescrito.
- ✓ Sustentar la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.
- ✓ Admitir la instalación de sistemas informáticos u otros equipos utilizados para el control tributario otorgados por la SUNAT, según las características establecidas por este.

1.3.4.2 Obligaciones sustanciales

Las obligaciones sustanciales consisten en la acción de pagar oportunamente las obligaciones tributarias, estas son:

- ✓ Pagar oportunamente los tributos como el IR, IGV, entre otros.
- ✓ Pagar oportunamente retenciones de impuestos efectuados.
- ✓ Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- ✓ Depositar los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

1.3.4.3 Infracciones tributarias

Rafael C, (citado en Castro & Quiroz) indica que las infracciones son el incumplimiento de una norma legal o de una orden claramente delimitada que sea específica y caracterizada, este puede ser por omisión de las normas a través de acciones ilícitas siendo el pago de tributos una obligación legal, que para su determinación es necesario realizar deberes que vayan en contra de las normas.

El artículo 164° señala que las infracciones tributarias son todas aquellas cuya acción u omisión produce la violación de normas tributarias, siempre que estas se encuentren normadas en el código tributario, decretos legislativos y otras leyes. Código tributario, (2013).

Pues bien, el incumplimiento de las normas tributarias genera el nacimiento de las infracciones tributarias y por ende las mismas generan la aplicación de infracciones y sanciones que se encuentran en el régimen de gradualidad.

1.3.4.3.1 Determinación de la infracción

En el Código tributario artículo 165° se constituye la infracción como una acción determinada tanto objetiva y sancionada con sentencias pecuniarias, como el comiso de bienes, internamiento temporal de las unidades móviles, cierre temporal de los establecimientos, permisos, concesiones o autorizaciones validas otorgadas por entidades que pertenezcan al estado para el desarrollo de actividades o servicios públicos.

1.3.4.3.2 Tipos de infracciones tributarias

Por otro lado, el código tributario estipula los tipos de infracciones tributarias, las mismas que se detallan:

- ✓ De inscribirse, actualizarse o acreditar la inscripción. (Art 173°)
- ✓ De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos. (Art 174°)
- ✓ De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. (Art 175°)
- ✓ De presentar declaraciones y comunicaciones. (Art 176°)
- ✓ De permitir el control de la Administración tributaria, de informar y comparecer ante la misma. (Art 177°)
- ✓ Otras obligaciones tributarias. (Art 178°)

Estas infracciones se detallan en la tabla I del código tributario, donde se detalla cada infracción con su respectiva sanción y su régimen de gradualidad aplicado a cada régimen tributario.

1.3.4.3.3 Principio de Legalidad y Tipicidad

Este principio señala que toda conducta violatoria de las normas tributarias debe calificar como infracción tributaria, siempre y cuando este tipificada (expresamente) como tal por la ley, así mismo de acuerdo a ley se debe establecer la sanción prevista para cada infracción.

Por otro lado, la siguiente dimensión permitirá analizar la determinación del impuesto a la renta, para ello se tomará en cuenta lo señalado por el sistema tributario nacional, como aquella fuente que brinda información sobre las políticas tributarias en nuestro país.

1.3.5 Determinación del impuesto a la renta

Para analizar la determinación del IR es necesario verificar sus ingresos, gastos tributarios y si estos se encuentran basados en principios contables y tributarios, como ya se mencionó el IR es considerado un impuesto que genera modificaciones constantes, por ello se hará una revisión bibliográfica de la ley y de los principios de contabilidad.

Para ello es necesario entender los principios que norma la ley del IR con el fin de conocer si los ingresos y gastos se deben considerar en los resultados de las operaciones de las empresas. Por tal razón se hablará sobre los ingresos de actividades ordinarias y los gastos deducibles, los mismos que deben tener en cuenta las organizaciones.

1.3.5.1 Ingresos por actividades ordinarias

Según la norma internacional de contabilidad número 18 en adelante NIC 18, denominada ingresos de actividades ordinarias es aquella norma que regula y hace conocimiento sobre los ingresos que son aplicables en el desarrollo de cada organización, en tal sentido señala que es la entrada bruta de beneficios económicos durante el transcurso de un periodo originado por las actividades ordinarias que realiza una

entidad siempre y cuando los ingresos generen aumentos en el patrimonio y que estos sean distintos al aporte de los propietarios. NIC 18, (2012).

Además, señala que su objetivo es incrementar los beneficios económicos que se producen en el transcurso de un periodo en las actividades económicas, incrementando el valor de los activos o disminuyendo el pasivo, dando como producto el incremento del patrimonio.

Así mismo la noción que se entiende por dichos ingresos comprende todos aquellos ingresos de actividades ordinarias como las ganancias, manifestadas con el paso del tiempo en las actividades ordinarias que realiza la empresa.

En tal sentido los ingresos a que hace referencia la normatividad son:

- ✓ Por la venta de bienes
- ✓ Por los servicios prestados.
- ✓ El uso por parte de terceros, de activos de la organización que produzcan intereses regalías y dividendos.

1.3.5.2 Principio de causalidad

La Administración tributaria señala que las empresas que presenten sus declaraciones juradas, pueden deducir gastos siempre y cuando estos cumplan y sean reconocidos por el principio de causalidad.

Según el artículo 37° del TUO de la ley del IR, expresa que para efecto de determinar que gastos cumplen con el principio de causalidad, estos deben regirse a los siguientes criterios:

Normalidad: Los gastos deben regirse a la actividad que grava y deben ser normales, consolidando este principio como regla general para determinar un gasto deducible.

Razonabilidad: La razonabilidad de un gasto está ligada estrechamente a la proporcionalidad del mismo. Por ende, para que un gasto sea deducible, este debe ser razonable en relación a los ingresos

del contribuyente, implicando la existencia de una relación de los mismos.

Generalidad: El artículo 37° de la ley en mención, precisa en sus incisos I) y II) que son deducibles de la renta bruta de tercera categoría, a fin de determinar la renta neta, los gastos que se mencionan:

- ✓ Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se pacte con el personal incluyendo además todos los pagos efectuados que por cualquier noción se hagan a favor de los trabajadores en virtud del vínculo laboral que sostienen y con motivo del cese.
- ✓ Los gastos y contribuciones destinados a prestar servicios de salud al personal, gastos recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor. Adicionalmente los gastos que efectúe el empleador por las primas de seguro de salud del cónyuge e hijos del trabajador, teniendo en cuenta que estos últimos sean menores de 18 años, o a menos que éstos sean incapacitados.

Cabe señalar que el criterio de generalidad, no compromete al empleador de otorgar los beneficios antes señalados a todos los trabajadores, sino que debe determinar quiénes son los beneficiarios, tomando en consideración la condición que tuvieron dentro de la empresa, teniendo en cuenta que para que un gasto esté debidamente acreditado debe contar con documentos que lo sustenten.

1.3.5.3 El devengo

En el artículo 57° del TUO de la ley del IR, establece que las rentas, así como los gastos de tercera categoría se imputan en el ejercicio en que se devengan y sobre este particular, se debe saber que la norma tributaria no ha efectuado una definición de este concepto.

Cabe señalar que las normas contables hacen mención al término devengado, por tal razón la NIC 1 expresa que se deben reconocer las

transacciones y hechos que ocurran en el ejercicio y no cuando se cobren o paguen, asimismo se deben registrar en los libros contables e informar a los estados financieros de los ejercicios respectivos. Por tal fin para efectos tributarios la definición no cambia porque se toma en cuenta dicho criterio cuando nace la obligación a un pago, aunque no haya sido efectivo.

Entonces al hablar de la determinación del IR se hace referencia al artículo 37° de la ley mencionada líneas arriba, estableciendo que para determinar la renta neta de 3era categoría se deduce de la renta bruta aquellos gastos necesarios que fueron necesarios para producir y mantener su fuente, de igual manera con aquellos gastos que produzcan ganancia de capital.

El sitio web Gerencie 2017 (octubre, 26) señala que la carga fiscal es aquel vinculo que existe tanto entre el impuesto a la renta del contribuyente y entre el total de sus ingresos netos y que además sirve de guía para determinar los niveles de contribución que tienen las empresas. Cabe mencionar que la carga tributaria determinada es distinta en cada empresa, puesto que para su determinación se atribuye descuentos y beneficios tributarios.

1.3.5.4 Gastos tributarios

A efectos de poder cumplir con la determinación de la renta neta de tercera categoría, se establece que se deberá deducir de la renta bruta todos aquellos gastos que como persona jurídica o persona natural con negocio se han efectuado en el transcurso del periodo.

En tal sentido estos gastos son atribuibles para la correcta determinación del impuesto a la renta de 3era categoría.

1.3.5.4.1 Gastos deducibles

El artículo 37° del TUO de la ley del IR señala que aquellos gastos considerados deducibles son:

- ✓ Los gastos de representación
- ✓ Los gastos de viaje, viáticos y movilidad

- ✓ Las pérdidas extraordinarias
- ✓ Depreciaciones
- ✓ Las mermas y desmedros
- ✓ La provisión y castigo de deudas incobrables
- ✓ Las bonificaciones, aguinaldos, gratificaciones y retribuciones que se acuerden en relación al personal.
- ✓ Las remuneraciones de los directores
- ✓ Los gastos para el funcionamiento de vehículos

Todos los gastos antes mencionados pueden ser deducidos en la base imponible previamente antes de su determinación total y estos serán aceptados tributariamente por parte del ente recaudador; estos gastos también son llamados gastos no reparables porque cumplen con los requisitos dispuestos en la normativa tributaria al formar parte del principio de causalidad, teniendo en cuenta que no deben exceder los límites dispuestos en la ley porque si no se procederá a adicionar en la utilidad imponible.

1.3.5.4.2 Gastos no deducibles

A los gastos no deducibles también se les conocen como gastos reparables, porque en la práctica contable son llamados gastos por naturaleza, pero tributariamente estos generan adiciones para poder determinar la utilidad imponible sobre el cual se aplicará el impuesto.

El artículo 44° del TUO de la ley del IR estipula que los gastos no deducibles son: aquellos gastos que fiscalmente no pueden ser retenidos, tampoco pueden ser tomados en cuenta para la determinación del producto tributario del ejercicio, el cual muestra el importe de renta por tributar, es decir la base imponible, según las normas tributarias son los siguientes:

- ✓ Los gastos personales
- ✓ El impuesto a la renta
- ✓ Las multas
- ✓ Las donaciones

- ✓ Amortizaciones y otros activos intangibles
- ✓ Gastos sustentados a través de documentos cuyas características no cumplan con lo establecido en el reglamento de comprobantes de pago.

1.3.6 Control previo tributario

Vargas, 2000 (citado en Culqui, F.) indica que es el conjunto de procedimientos que adoptan los niveles de dirección y gerencia de la entidad para una correcta administración de los recursos tributarios, financieros y humanos, asimismo el cumplimiento de los requisitos documentarios con relación a las operaciones económico financieras, para su trámite tributario.

Para poder conceptualizar adecuadamente el control previo tributario, es necesario hacer énfasis a lo que señala el control interno, en este caso la ley N° 27785 (Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república), fundamenta en su artículo 7° que el control interno comprende acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realizan las empresas que se rigen al control con el objetivo de efectuar correctamente la gestión de sus recursos, bienes y operaciones. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

Acondicionando esta información al ámbito tributario, se puede decir que el control previo tributario contiene una serie de mecanismos y procedimientos tributarios y administrativos que se encuentran dentro del plan de la organización, en sus reglamentos, manuales de procedimiento y otros instrumentos que se deben aplicar antes de ejecutar las actividades económicas de la organización.

1.3.6.1 Finalidad del control previo

- ✓ Verificar que las operaciones financieras se ejecuten de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía, observando que el gasto guarde relación con los planes, objetivos y metas de la entidad; aplicando criterios de austeridad y transparencia.

- ✓ Verificar la correcta formulación y presentación de la documentación sustentadora de la ejecución de compromisos y pagos, así como las respectivas rendiciones de cuenta.
- ✓ Lograr el ordenamiento documentario y procedimientos de la organización que evidencien el uso adecuado de los recursos.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Pregunta general

¿De qué manera la propuesta de un planeamiento tributario evitará contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

1.4.2 Preguntas específicas

¿Cuál es la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

¿Cuál es el grado de conocimiento de las normas tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

¿Cuáles son las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

¿Cómo analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

¿Cómo analizar el control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?

1.5 Justificación del estudio

La investigación hace referencia a como la propuesta de un planeamiento tributario sirve de ayuda para evitar contingencias tributarias en la empresa ferretera, constituyéndose como una herramienta para cumplir las obligaciones tributarias, conocer las normas tributarias, entre otras, brindando información oportuna que mejora la toma de decisiones. Para el presente estudio se tomó en cuenta la justificación teórica, práctica y metodológica.

1.5.1 Justificación teórica

La investigación está respaldada por libros e investigaciones que a manera conjunta señalan que el planeamiento tributario es un instrumento de gestión empresarial que brinda ayuda a las empresas, reduciendo el pago de sus impuestos a través de actos lícitos y en relación a la normativa tributaria vigente disminuyendo así una serie contingencias tributarias, de tal modo que su resultado genere mayor rentabilidad; además se espera que la información de la investigación sea un referente importante para el desarrollo de futuros estudios.

1.5.2 Justificación práctica

Contribuir a las empresas constituyendo al planeamiento tributario como una herramienta que beneficia a todos los negocios tanto grandes como pequeños, puesto que permite anticipar posibles errores en la determinación de los impuestos, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicando adecuadamente procesos legales que reduzcan reparos tributarios; en este sentido tiene como finalidad mejorar la situación tributaria, contable y económica de las organizaciones. La empresa ferretera es considerada como pequeña empresa, que como todas merece aprovechar la oportunidad de mejorar su situación económica a través de la implementación de un planeamiento tributario.

1.5.3 Justificación metodológica

En la investigación se empleó un estudio descriptivo para proponer un planeamiento tributario que evite contingencias tributarias, además se utilizarán análisis documentarios cuya finalidad será recolectar información de las declaraciones juradas, de los libros y registros contables y otros documentos complementarios; también se realizaran entrevistas tanto al propietario, administrador y contador cuyo propósito será recolectar información sobre la situación tributaria, así mismo se analizara si se conocen las normas tributarias y el control previo tributario de la empresa ferretera.

1.6 Objetivos de trabajo

1.6.1 Objetivo general

Proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

1.6.2 Objetivos específicos

Analizar la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

Determinar el grado de conocimiento de las normas tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

Determinar las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

Analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

Analizar el control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

La investigación es de tipo descriptiva de acuerdo a Vara, H. (2015) señala que estos diseños están hechos para poder describir con concisión y honestidad una realidad. Esta investigación es cualitativa, porque se usaron técnicas que permitieron recoger la información completa para su análisis.

Además, se usó un diseño no experimental ya que la variable de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias existe y se desarrolla dentro de la realidad y por ende no puede ser manipulada, puesto que permite su estudio tal y como se muestra en su contexto natural; es transversal porque permitió recoger datos e información en un punto determinado del tiempo con el objetivo de estimar la relación y la descripción de la variable dentro de una población definida.

2.2 Variables, Operacionalización

Variable independiente:

Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias

Villanueva, G (s.f) señala que el planeamiento tributario es el conjunto de actividades legales a las que pueden recurrir los contribuyentes durante los periodos tributarios con el objetivo de calcular y pagar el impuesto justo a favor del estado, teniendo en cuenta la correcta aplicación de las normas vigentes.

2.2.1 Matriz de Operacionalización de la variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES			
Planeamiento tributario para evitar contingencia tributarias	Villanueva, G (s.f) señala que el planeamiento tributario es el conjunto de actividades legales a las que pueden recurrir los contribuyentes durante los periodos tributarios con el objetivo de calcular y pagar el impuesto justo a favor del estado, teniendo en cuenta la correcta aplicación de las normas vigentes.	La propuesta de un planeamiento tributario que evite contingencias tributarias se hará a través de una serie de análisis con el fin de conocer la situación tributaria, conocer si se tiene conocimiento de las normas tributarias, se determinara el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se analizara la determinación del impuesto a la renta y se analizara si hay controles previos tributarios, todo esto a razón de mejorar el desarrollo de las actividades económicas de la empresa ferretera.	Situación tributaria	Contreras (citado en Ávila, G & Silva, S.), señala que para aplicar un adecuado planeamiento tributario primero se debe conocer el sector económico, su situación actual y sus aspiraciones futuras, analizando las variables tributarias y financieras y como estas afectan al progreso de las actividades.	Régimen tributario			
			Normas tributarias	SUNAT (s.f.) señala que en el código tributario se establecen los principios generales, procedimientos y normas que son de ordenamiento jurídico- tributario.	Declaraciones y pagos			
					Información tributaria			
			Obligaciones tributarias	Juan 1969 (citado en Ávila, G & Silva, S.) sostiene que la obligación tributaria establece de manera natural la prestación pecuniaria coactiva del contribuyente a favor del estado u otras entidades que tengan derechos sobre estos ingresos, como consecuencia del poder que tienen.	Cambios en la normativa			
					Capacitación			
			Determinación del impuesto a la renta	El TUO de la ley del IR, en su artículo 37° establece que es el resultado de reducir la renta bruta de los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, teniendo como resultado una renta neta imponible a la cual se le aplica la tasa correspondiente del impuesto.	Obligaciones formales			
					Obligaciones sustanciales			
			Control previo tributario	Vargas, 2000 (citado en Culqui, F.) indica que es el conjunto de procedimientos que adoptan los niveles de dirección y gerencia de la entidad para una correcta administración de los recursos tributarios, financieros y humanos, asimismo el cumplimiento de los requisitos documentarios con relación a las operaciones económico financieras, para su trámite tributario.	Ingresos de actividades ordinarias			
					Gastos tributarios			
					Reducción de perturbaciones			
								Medidas correctivas

2.3 Métodos de muestreo

2.3.1 Población

Para Quezada, L. (2010) es el conjunto de todos los individuos (personas, objetos, animales, etc.) que aporten al fenómeno de investigación, esto representa una colección completa de una serie de elementos (sujetos, objetos, fenómenos o datos) que poseen un conjunto de características comunes.

La población para el desarrollo de la investigación, se consideró tomando en cuenta los objetivos, en tal sentido se establecieron las siguientes:

Población 1: El área administrativa y contable de la empresa ferretera.

Población 2: Comprende la información tributaria, contable y económica de la empresa ferretera.

2.3.2 Muestra

Así mismo Quezada, L. (2010) señala que la muestra constituye una selección al azar de una porción de la población, del cual se evalúan características particulares, generalmente con la finalidad de inferir tales características a toda la población.

En tal sentido para la investigación se tomó en cuenta las siguientes muestras basadas en la población:

Muestra 1: El propietario, administrador y contador de la empresa ferretera.

Muestra 2: Las declaraciones juradas, requerimientos de SUNAT, libros y registros contables y otros documentos complementarios de la empresa ferretera.

2.4 Técnicas, instrumentos de recolección de datos y rigor científico

2.4.1 Técnicas

Para Valderrama, M & León, M. (2009) es un conjunto de herramientas que el investigador emplea con la finalidad de recolectar, obtener, procesar y comunicar los datos que servirán para medir los indicadores, dimensiones y variables del estudio para contrastar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada. Por ello mediante el uso de técnicas se

pretende alcanzar los objetivos, permitiendo dar respuestas concretas al problema.

Las técnicas utilizadas en la investigación para la recolección de información son las siguientes:

Entrevista: Se aplicó al propietario, administrador y contador de la empresa ferretera.

Análisis documentario: Se revisó la información económica, contable y tributaria de la empresa ferretera.

2.4.2 Instrumentos

Decidir qué instrumentos se usarán para la recolección de datos, es una de las tareas más importantes porque de ello depende el producto que se desee desarrollar, en tal sentido la investigación empleo las siguientes:

Guía de entrevista: Este instrumento se aplicó al propietario, administrador y contador ya que ellos saben cómo se encuentra la situación tributaria actual, conocen si se aplican las normas tributarias y si tienen controles previos tributarios, dichas entrevistas constaron con una serie de preguntas en razón a las dimensiones.

Guía de análisis documentario: Este instrumento se utilizó para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa ferretera.

2.4.3 Rigor científico

La validez representa el grado en que un instrumento medirá las variables en un estudio. Las preguntas e ítems de cada dimensión fueron planteadas y elaboradas coherentemente, teniendo en cuenta las poblaciones del estudio.

Los instrumentos utilizados fueron sometidos a validaciones por tres profesionales experimentados en concordancia al propósito de estudio, con la finalidad de reafirmar los objetivos de la investigación en relación a cada dimensión y sobre todo que estas sean adecuadas al tipo y naturaleza de la investigación.

La confiabilidad en este estudio no se empleó debido a que los instrumentos no se basan en análisis estadísticos.

2.5 Análisis cualitativo de los datos

Para el procesamiento de los datos obtenidos en las entrevistas realizadas al propietario, administrador y contador de la empresa ferretera, se utilizaron tablas para sus respuestas e interpretación, cuya finalidad fue que reflejen los objetivos del estudio y para los resultados obtenidos mediante la guía de análisis documental se interpretaron tal cual se mostraron por ser datos cualitativos.

2.6 Aspectos éticos

Los aspectos éticos empleados van desde la recolección de información hasta el análisis e interpretación de los datos correspondientes de cada dimensión, en este sentido son los siguientes:

- ✓ Respeto por la propiedad intelectual, para citar y hacer referencias bibliográficas y linkograficas de la información consignada en la aproximación temática, trabajos previos, marco teórico y otros, normado por APA.
- ✓ Veracidad de los datos y resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, estos se interpretaron tal y cual fueron recolectados en su realidad.
- ✓ Responsabilidad y confidencialidad en el manejo de la información brindada por la empresa ferretera.
- ✓ Consentimiento de la empresa ferretera a través de una solicitud de permiso para realizar la investigación.

III. RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Analizar la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

TABLA 01

Manifestaciones de los entrevistados en relación a la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN
¿A qué régimen tributario se encuentra acogida la empresa ferretera?	De los tres entrevistados, todos señalaron conocer que la ferretería se encuentra acogido al régimen MYPE tributario.
¿A qué impuestos se encuentra afecto la empresa ferretera?	De los tres entrevistados, todos afirmaron que los tributos a los que se encuentra afecto la ferretería son el IGV e IR.
¿Cuál es el impuesto que genera mayor monto de pago?	De los tres entrevistados, todos señalaron que el tributo que genera mayor monto de pago es el IR.
¿Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo al TUO de la ley del IR e IGV?	De los tres entrevistados, todos confirmaron que los registros contables que presenta la empresa ferretera son el registro de compras y ventas electrónicos.
¿Cuáles son las declaraciones que presentan a la SUNAT?	De los tres entrevistados, la mayoría señaló que se presentan las declaraciones mensuales de IGV e IR.
¿Conoce los plazos establecidos por la SUNAT, para presentar sus declaraciones mensuales?	De los tres entrevistados, todos señalaron conocer los plazos establecidos para presentar sus declaraciones, pero también mencionaron que la presentación de los libros electrónicos se hace a destiempo.
¿La empresa ferretera utiliza planeamiento tributario?	De los tres entrevistados, todos afirmaron que la empresa ferretera no utiliza planeamiento tributario.
¿Cuáles son las infracciones tributarias que se tienen?	De los tres entrevistados, todos coincidieron que han tenido las siguientes infracciones: Por declaraciones inconsistentes, por atrasos en la presentación de libros electrónicos, otros.
¿Cuál es su punto de vista respecto a la situación tributaria de la empresa ferretera?	De los tres entrevistados, todos afirmaron que la situación tributaria actual es inconstante y crítica, debido a que no tienen controles administrativos ni tributarios.

FUENTE: Guía de entrevista N° 01

INTERPRETACIÓN:

La tabla 01 nos muestra las manifestaciones de la dimensión situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada sobre el primer indicador señala que todos los entrevistados conocen el régimen MYPE tributario, además se determinó que las declaraciones y pagos son mensuales, en este caso solo uno de los entrevistados añadió que presentan la declaración anual del IR, evidenciando que los demás no tenían conocimiento de esta declaración, por otro lado también se evidencio que gran parte de los entrevistados no sabían con exactitud las fechas de pago de sus declaraciones. El último indicador dio como resultado que no utilizan el planeamiento tributario en sus actividades económicas; además se preguntó sobre las principales infracciones que habían tenido, entre las que mencionaron: por declaraciones inconsistentes, por atrasos en la presentación de libros electrónicos, otros. Y por último se obtuvo información sobre el punto de vista de la situación tributaria, en este asunto todos los entrevistados afirmaron que dicha situación es inconstante y critica debido a que no tienen controles administrativos ni tributarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Determinar el grado de conocimiento de las normas tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

TABLA 02

Manifestaciones de los entrevistados en relación al grado de conocimiento de las normas tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN
¿Conoce Ud. lo que establece el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?	De los tres entrevistados, todos señalaron que conocen el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta.
¿Conoce Ud. los cambios normativos de la ley del Impuesto a la renta?	De los tres entrevistados, la mayoría respondió que no tienen conocimiento de los cambios en la ley del IR.
¿Conoce Ud. las últimas resoluciones que modifican a las normas tributarias?	De los tres entrevistados, la mayoría señaló que desconocen de las últimas resoluciones de las normas tributarias.
¿La empresa ferretera cuenta con presupuesto para capacitar en materia tributaria?	De los tres entrevistados, la mayoría dijo que en estos momentos la empresa ferretera no cuenta con presupuesto para capacitar en materia tributaria.
¿Cuenta Ud. con cultura tributaria para poder cumplir con las obligaciones tributarias?	De los tres entrevistados, la mayoría dio como respuesta que si poseían cultura tributaria.
¿Cree que es necesario estar actualizado en las normas tributarias?	De los tres entrevistados, las respuestas fueron afirmativas, señalando que si es necesario estar actualizado de las normas tributarias.
¿Considera que la falta de capacitación y actualización de las normas tributarias genera contingencias?	De los tres entrevistados, todas confirmaron que la falta de capacitación genera contingencias tributarias en las empresas.

FUENTE: Guía de entrevista N° 02

INTERPRETACIÓN:

La tabla 02 nos muestra las manifestaciones de la dimensión normas tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada sobre el primer indicador señala que los entrevistados conocen del régimen MYPE tributario, pero desconocen de los cambios en la ley del IR y demás resoluciones de carácter tributario. El siguiente indicador reflejo la importancia de las capacitaciones y los resultados obtenidos fueron que ellos deberían estar actualizados y capacitados para no cometer contingencias tributarias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 03: Determinar las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

TABLA 03

Obligaciones formales que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

OBLIGACIONES FORMALES				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADOS
Inscripción en los registros de la SUNAT, cuenta con la clave sol, y sus datos están actualizados.	Ficha RUC	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera, se comprobó que se encuentran inscritos desde el año 2010 y que se tiene acceso al portal web de la SUNAT.
	Portal web de la SUNAT	X		
La empresa ferretera emite los requisitos legalmente formales requeridos y en ciertos casos según la norma lo establezca también a los comprobantes de pagos.	Comprobantes de pago de la ferretería	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se observó que se cumple con la emisión de comprobantes de pago, en relación a la normativa.
	Imprenta autorizada para la emisión de comprobantes de pago	X		
La empresa ferretera lleva libros contables u otros registros exigidos por las leyes, en el que se registren las operaciones que estén vinculadas con la tributación.	Registros de compras y ventas del sistema contable externo.	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se observó que poseen sistemas de monitoreo de control de las operaciones de compras y ventas, tanto internas como externas.
	Base de datos de los registros de compras y ventas internos.	X		
La empresa ferretera presenta y exhibí ante la SUNAT, las declaraciones, informes, registros y libros contables y otros documentos, dentro de los plazos establecidos.	PDT IGV-RENTA Mensual	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se verifico que, si se presentan las declaraciones mensuales, pero en la declaración jurada anual no se toma en cuenta los gastos efectuados y se evidenciaron atrasos de libros electrónicos.
	Declaración anual impuesto a la renta.	X		
	Constancias de recepción del PLE		X	

La empresa ferretera sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.	Registros de compras	X	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se evidencio que la mercadería está sustentada con comprobantes de pago y en el caso de los activos fijos no tienen documentos con sustento.
	Documentos físicos de compras	X	
	Libro de activo fijo	X	

FUENTE: Guía de análisis documentario N° 01

INTERPRETACIÓN:

La tabla 03 evidencia los resultados de la dimensión obligaciones tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada en base al análisis documentario del primer indicador, determinó que estos cumplen en inscribirse en los registros de la SUNAT, que si emiten comprobantes de pago según los requisitos legalmente formales, también cumplen con registrar sus operaciones en los registros exigidos por las leyes, además se verifico que si cumplen con presentar las declaraciones mensuales de los pagos determinados, pero se confirmó que la presentación de los libros electrónicos se presenta con atraso; por otro lado se verifico que no cumplen con registrar adecuadamente los activos de la ferretería y que no hay un adecuado control de los mismos, por lo que los activos no cuentan con comprobantes que sustenten su adquisición.

TABLA 04

Obligaciones sustanciales que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

OBLIGACIONES SUSTANCIALES				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADOS
La empresa ferretera paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, IGV, otros.	Boletas de pagos SUNAT		X	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se determinó que no se pagan a tiempo los impuestos determinados.
La empresa ferretera paga oportunamente las percepciones efectuadas.	Documentos físicos de compras	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se revisó y efectivamente se cumple con el pago de las percepciones.
	Comprobantes de percepción		X	
La empresa ferretera deposita los montos de detracción efectuados a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.	Documentos físicos de compras	X		Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera, se revisó que se paga oportunamente las detracciones según el tipo de detracción.
	Constancias de depósito de detracciones		X	

FUENTE: Guía de análisis documentario N° 02

INTERPRETACIÓN:

La tabla 04 nos muestra los resultados de la dimensión obligaciones tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada sobre las obligaciones sustanciales, dio como resultado que no pagan a tiempo los impuestos del periodo, pero si pagan oportunamente las percepciones y detracciones que se presentan en, cumpliendo con lo establecido por el criterio del devengo, además estos comprobantes servirán para la determinación de impuestos, ya que se podrá aprovechar su crédito fiscal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 04: Analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

TABLA 05

Ingresos de actividades ordinarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADOS
Procedencia de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa ferretera.	Venta de bienes	X		A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que se poseen ingresos por la venta de bienes y por el traslado de materiales de construcción alrededor de la zona.
	Prestación de servicios	X		
Ingresos por actividades ordinarias de la empresa ferretera, reconocidos según la NIC 18.	Registro de ventas	X		A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que los ingresos de las actividades económicas, son reconocidos según la NIC 18.
	Comprobantes de ventas (Facturas y Boletas)	X		

FUENTE: Guía de análisis documentario N° 03

INTERPRETACIÓN:

La tabla 05 nos muestra los resultados de la dimensión determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, en base a la información recolectada sobre el primer indicador sobre los ingresos de actividades ordinarias, dio como resultado que los ingresos que poseen son por la venta de mercadería, y por el traslado de los bienes alrededor de la zona y que estos guardan relación con su actividad comercial, confirmando que estos ingresos se encuentran reconocidos según la NIC 18.

TABLA 06

Gastos tributarios de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

GASTOS TRIBUTARIOS				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	Denominación del comprobante	X		
	Numeración: serie y numero correlativo.	X		
Gastos sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.	Numero de autorización de impresión otorgado por la SUNAT		X	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se observó que solo 10 comprobantes físicos no cumplen con una característica en específico del reglamento, pues estos no poseen número de autorización de impresión, dichos gastos hacienden a S/ 1,500.00 soles.
	Copias de los comprobantes (emisor, usuario, SUNAT, factura negociable)	X		
	Otros datos del adquiriente consignados en el reglamento como (Razón social, RUC del adquiriente, descripción y precios del bien o servicio y montos individualizados de los impuestos que gravan la operación).	X		
Gastos que efectúa la empresa ferretera que guardan relación con el desarrollo de sus actividades económicas.	Compra de artículos de ferretería en general	X		A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que los gastos que se efectúan como la adquisición de mercadería y los gastos por el traslado de los bienes si guardan relación con la actividad económica, pero también se observó que poseen otros gastos por alquiler de almacén, gastos por mantenimiento de las unidades móviles, por reparos e instalaciones en los locales y por la compra de combustible, estos últimos registrados en el registro de compas.
	Traslado de los bienes de la compra de mercadería.	X		
	Otros gastos		X	

Trabajadores de la empresa ferretera registrados en el T-Registro.	Base de datos del T-Registro	X	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que no hay trabajadores registrados en el T-Registro y que estos trabajan bajo condición de contratos, pero sin beneficios sociales.
	Lista de trabajadores de la ferretería	X	
Gastos de representación propios del giro de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten el gasto	X	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que hay gastos de representación efectuados en 2 fechas, en Julio por compras de obsequios, como llaveros, lapiceros, otros con fines publicitarios, y en Diciembre, por la compra de panetones, calendarios, polos, otros con el fin de agasajar a los clientes y trabajadores, dichos gastos efectuados en Julio hacienden a S/ 2,500.00 soles.
	Gastos de representación efectuados	X	
	Monto total del gasto.	X	
Gastos personales utilizados para el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten los gastos que no guarden relación con la actividad comercial.	X	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que estos gastos son por la compra de vestimenta, por consumo, por pagos de recibos de otro establecimiento no vinculado como anexo, otros, dichos gastos hacienden a S/ 2,300.00 soles.
	Monto total del gasto.	X	
Gastos sustentados con boleta de venta o tickets considerados en el registro de compras de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten los gastos adquiridos con boleta o tickets.	X	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que son gastos efectuados por la compra de útiles de oficina y útiles de limpieza, que fueron comprados en bodegas cercanas, dichos gastos hacienden a S/ 400.00 soles.
	Monto total del gasto.	X	

FUENTE: Guía de análisis documentario N° 03

INTERPRETACIÓN:

La tabla 06 nos muestra los resultados sobre la dimensión determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada sobre el segundo indicador señala que los gastos si cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago, además se evidencio que los trabajadores no se encuentran registrados en el T- Registro y los gastos personales no guardan relación con su actividad económica. Además, se detectaron gastos que pueden ser deducibles, como los gastos de representación, gastos sustentados con boleta o tickets, y otros.

OBJETIVO ESPECÍFICO 05: Analizar el control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

TABLA 07

Manifestaciones de los entrevistados en relación al control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN
¿Considera que mediante el uso de informes de gestión se podrá disminuir contingencias tributarias?	De los tres entrevistados, todos consideraron que sería beneficioso usar los informes de gestión, para evitar contingencias.
¿Considera que usar programas de prevención mejoraría el control previo tributario?	De los tres entrevistados, todos consideraron que los programas de prevención mejorarían el control previo tributario.
¿Considera que contar con un plan de revisión de procesos será de ayuda para evitar contingencias?	De los tres entrevistados, todos consideraron que contar con un plan de procesos ayudara a evitar contingencias en la empresa ferretera.
¿Evalúan su desempeño dentro del ámbito laboral como medida de control previo tributario?	De los tres entrevistados, todos señalaron que no se evalúa el desempeño laboral como medida de control previo tributario.
¿Considera que su conocimiento sobre las normas tributarias ayude a la ferretería a tener mayor control previo?	De los tres entrevistados, todos señalaron que tener conocimiento de las normas tributarias ayudaría a tener un mayor control previo.
¿Considera que es conveniente que las funciones que usted ejerce estén estipuladas en manuales organizacionales como medida de control previo tributario?	De los tres entrevistados, la mayoría señaló que si consideran conveniente que sus funciones estén estipuladas en manuales organizacionales como medida de control previo tributario.
¿Considera que la evaluación de su conocimiento contable y tributario ayude al control previo tributario para detectar deficiencias?	De los tres entrevistados, todos consideraron que la evaluación de su conocimiento contable y tributario ayudara al control previo tributario.

FUENTE: Guía de entrevista N° 03

INTERPRETACIÓN:

La tabla 07 nos muestra las manifestaciones de la dimensión del control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos, la información recolectada sobre el primer indicador señala que los entrevistados si están dispuestos en usar informes de gestión, programas de prevención e implementar procesos que mejoren el control previo tributario, puesto que la gestión tributaria y administrativa son base para evitar contingencias tributarias, el segundo indicador dio como resultado que los entrevistados no son evaluados en sus actividades, a la vez aseguraron tener conocimiento de las normas tributarias, también consideraron que se debería estipular manuales de funciones y evaluar el conocimiento tributario y contable para mejorar el control previo tributario.

IV. DISCUSIÓN

La finalidad de esta investigación es proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo, para poder medir la variable se utilizaron dos instrumentos, la guía de entrevista aplicada al propietario, administrador y contador y la guía de análisis documentario aplicado a la información tributaria y contable. Las dimensiones evaluadas en la investigación son: situación tributaria, normas tributarias, obligaciones tributarias, determinación del impuesto a la renta y control previo tributario. Habiendo presentado los resultados, a continuación, se presentan las discusiones en base a los objetivos específicos.

Respecto al primer objetivo: Analizar la situación tributaria de la empresa ferretera, según las manifestaciones brindadas en la TABLA 01 se determinó en base al primer indicador que los entrevistados conocen su régimen tributario y también de las declaraciones y pagos mensuales, cabe señalar que uno de los entrevistados mencionó que también se presenta la declaración jurada anual del IR evidenciando que los demás entrevistados no poseían conocimiento de dicha declaración. Por otro lado, el segundo indicador evidenció que los entrevistados no saben con exactitud las fechas de pago que establece el cronograma de pago y por ende no efectúan a tiempo el pago de sus impuestos; por otro lado para poder evaluar el último indicador se emplearon preguntas abiertas a razón de recolectar información de criterio, teniendo como resultado que la organización no utiliza el planeamiento tributario en sus actividades económicas, también dieron mención a las principales infracciones que habían tenido, entre las que destacan: por la presentación de inconsistencias en la declaración jurada anual del IR, por atrasos en la presentación de libros electrónicos, por pagos fuera de plazo, otros; y por último se recolecto información sobre el punto de vista de la situación tributaria de la ferretería, en este sentido todos afirmaron que la situación tributaria actual es inconstante y crítica, debido a que carecen de controles tributarios y administrativos.

Como podemos deducir de las manifestaciones brindadas, la empresa ferretera presenta una situación tributaria inestable y deficiente, debido a la falta de controles y conocimientos tributarios y administrativos, situación que genera desorden en el desarrollo de sus actividades, produciendo contingencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, provocando que constantemente estén a la espera de nuevas fiscalizaciones; cabe mencionar que la empresa ferretera ha llevado una contabilidad manual, lo que generó errores en

periodos anteriores, produciendo procesos contables y tributarios carentes, que se han ido repercutiendo en el transcurso de los años; por ello de los resultados obtenidos se podrá hacer un diagnóstico que permitirá conocer y esclarecer aún más la problemática tributaria, generando medidas que mejoren dicha situación.

En base a la teoría de Contreras (citado en Ávila, G & Silva, S.), señala que para aplicar un adecuado planeamiento tributario primero se debe conocer el sector económico, su situación actual y las aspiraciones futuras de la empresa, analizando sus variables tributarias, financieras y como estas afectan al progreso de sus actividades; como se puede apreciar los resultados cumplen con lo mencionado por Contreras, rescatando la importancia de analizar previamente la situación actual, que enfoca un análisis tanto a nivel tributario y administrativo, rescatando que su conocimiento permitirá reducir contingencias, puesto que se podrá prevenir escenarios que generen duda e incertidumbre tributaria.

Los resultados obtenidos son similares a los de Benites, C & del Campo, D. (2015), en su tesis titulada *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega S.A.C, Trujillo 2014-2015*, donde a través de una entrevista concluyó que la empresa presenta una situación tributaria inestable y deficiente, situación reflejada en las contingencias tributarias declaradas, obteniendo requerimientos como: órdenes de pago, resoluciones de determinación y de multa, debido a inconsistencias halladas en sus declaraciones y pagos de impuestos, por inadecuadas determinaciones de la obligación tributaria, así como gastos que no pueden ser deducidos de acuerdo a ley; cabe señalar que dicho estudio tiene un giro de negocio diferente al de la investigación, sin embargo se tomará en cuenta los resultados obtenidos como punto de comparación y análisis. Si bien es cierto toda contingencia genera situaciones tributarias inestables y como se puede ver en la actualidad son muchas las empresas que no se encuentran ajenas a esta situación, puesto que no se toma importancia del impacto tributario que podría afectarlas, conllevando a que constantemente recaigan en nuevas fiscalizaciones. Por lo tanto, la elaboración de un análisis tributario previo a la elaboración de un planeamiento tributario, permitirá conocer puntos críticos que tiene la empresa y en base a ellas dar posibles soluciones.

Respecto al segundo objetivo: Determinar el grado de conocimiento de las normas tributarias de la empresa ferretera, según los resultados de la TABLA 02 obtenidos en la entrevista se determinó en base al primer indicador que se conoce del régimen MYPE tributario reconociendo que una de las ventajas de este régimen son las tasas bajas de

impuestos por pagar, por otro lado revelaron que desconocen de los cambios del TUO de la ley del IR y también de las últimas resoluciones de carácter tributario; en base al siguiente indicador se obtuvo información sobre la importancia de las capacitaciones en la organización, expresando que ellos deberían estar actualizados y capacitados en materia tributaria para no seguir cometiendo contingencias tributarias, además se conoció que hasta la fecha no poseen presupuesto para mejorar las operaciones tributarias, entre ellos se encuentran gastos para capacitación de personal y gastos para la renovación de operaciones contables y tributarias a través de una contabilidad sistematizada, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este sentido, se pudo determinar que existe desconocimiento de las normas tributarias, pero más que todo se pudo evidenciar la falta de capacitación y compromiso de las personas relacionadas al tema tributario, puesto que los entrevistados no son capacitados, generando erogaciones innecesarias de dinero, originado por inadecuadas interpretaciones en la normativa, hecho que incide directamente en la determinación de impuestos por pagar, pues como se conoce la generación de infracciones influye al pago inmediato afectando las operaciones de la ferretería ocasionando la falta de liquidez.

Cabe señalar que es en el código tributario donde se establecen los principios generales, procedimientos y normas que son de ordenamiento jurídico-tributario, que son de conocimiento público, según SUNAT (s.f.), pero además se sabe que la administración tributaria pone a disposición del contribuyente una serie de charlas y otras herramientas de índole tributario, con el fin de mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aumentar los niveles de recaudación en el país dando lucha y frente a la evasión, por todo ello se puede decir que es deber del contribuyente mantenerse al día de las últimas disposiciones y/o modificaciones en la normativa, para no excusar su incumplimiento con su desconocimiento.

Los resultados obtenidos coinciden con lo expuesto por Pachas, C. (2016), en su tesis titulada *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana-2014*, en el que señala que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dichas empresas es compleja y por ende no se paga a tiempo, puesto que según la información de la entrevista realizada, manifestaron que esto se debe a la diversidad de normas legales que dificultan su correcta aplicación, pues ello se ve agravado debido a la existencia de altas imposiciones tributarias.

Cabe resaltar que la empresa de estudio de la mencionada investigación, tampoco se asemeja con el giro de negocio de esta problemática, pero se tomaron en cuenta los resultados obtenidos, con el fin de poder analizar el objetivo. Pachas encontró que una de las razones fundamentales que incide en el quebrantamiento o incumplimiento de los pagos ante la administración tributaria recae en el hecho de no conocer la normativa y no entender la complejidad de las mismas. Por ende, es importante señalar que mejorar el conocimiento de la normativa permitirá enriquecer los niveles de cumplimiento, permitiendo que las empresas alcancen sus objetivos asegurando su rentabilidad empresarial.

Respecto al tercer objetivo: Determinar las obligaciones tributarias que cumple la empresa ferretera, según la información recolectadas en la TABLA 03 realizado a través de un análisis documentario, se recogió información sobre el primer indicador concluyendo que cumplen con inscribirse en los registros de la administración tributaria, también que emiten comprobantes de pago según los requisitos legalmente formales, además cumplen con registrar sus operaciones en los registros exigidos por la normativa en este caso en un sistema contable y en una base de datos interna, contribuyendo y verificando los montos físicos con lo declarado, asimismo se verifico que si cumplen con presentar las declaraciones mensuales de los pagos determinados, pero se confirmó que la presentación de los libros electrónicos se presenta con atraso. Asimismo, se encontró que gran parte de los bienes que posee la ferretería no están resguardados con comprobantes físicos que acrediten su posesión evidenciando la falta de un adecuado control de los mismos. En base a la TABLA 04 sobre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se determinó que se cumple con pagar los impuestos determinados del periodo, pero no dentro de las fechas estimadas, evidenciando una infracción, también se verifico que se paga oportunamente las percepciones y detracciones y que estos a su vez cumplen con lo establecido por el principio del devengado.

Los resultados obtenidos expresan algunos puntos críticos en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización, esto reflejado en contingencias tributarias ya manifestadas anteriormente, uno de los más resaltantes se deriva del hecho de no pagar oportunamente los impuestos, suscitado por el desconocimiento de las fechas establecidas en los cronogramas de pago, en este punto de debe tener en cuenta, que el pago fuera de plazo incide directamente en multas y sanciones, según lo establece el Art 176° numeral 1, cuya sanción se fija en la tabla de infracciones.

Lo mencionado anteriormente se respalda por lo expuesto en el código tributario, (2013) que establece en su artículo 1º que la obligación tributaria es de derecho público, porque refleja el vínculo que se mantiene entre el acreedor y el deudor tributario instituido por ley, cuya intención es realizar la prestación tributaria siendo requerido coactivamente, entonces se deduce que el vínculo que establece el contribuyente y la administración tributaria genera una serie de obligaciones que al ser incumplida genera evidentemente infracciones, pues al hablar del pago de impuestos en este caso por ser actividad comercial debe existir de por medio un compromiso inquebrantable.

Según el criterio de Escobedo & Núñez. (2016), en su tesis titulada *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L-2016*, presentado a la Universidad Señor de Sipán-La Libertad, los autores señalaron que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicha empresa presenta inestabilidad, a razón de las contingencias tributarias encontradas en periodos anteriores, en este caso por: omisión de ingresos, por no pagar beneficios sociales a los trabajadores, generando inconsistencias en dichos compromisos, produciendo una disminución en los ingresos económicos reflejado en la carencia de liquidez. Cabe recalcar que la empresa de estudio de la investigación mencionada, no se asemeja al giro de negocio de la problemática, pero se consideraron los resultados obtenidos con el fin de analizar uno de los objetivos de esta investigación. En virtud de lo señalado por los autores, se puede denotar que el incumplimiento de los deberes de los contribuyentes, afecta directamente la situación económica de las empresas, pues como es sabido al incurrir en infracciones pone en marcha una serie de acciones y preocupaciones que generan molestias, pues muchas veces dicho incumplimiento se debe por el desconocimiento o por tratar de evadir impuestos. En el presente estudio el cumplimiento de las obligaciones formales de la ferretería carece en gran medida de compromiso y de conocimiento de los mismos, por ello considero importante analizar y verificar periódicamente el aspecto tributario de las empresas, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tanto formales y sustanciales para no seguir aumentando las probabilidades de cometer más contingencias tributarias.

Respecto al cuarto objetivo: Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa ferretera, para poder evaluar este objetivo se analizó a través de guías de análisis documentario, se revisó los comprobantes de ventas y se determinó en la TABLA 05 que los ingresos de actividades ordinarias proceden de la venta de bienes en este caso de artículos

de ferretería en general, de materiales de construcción y por el servicio de traslado de los bienes a la obra de trabajo, evidenciando que estos se encuentran normados y reconocidos según la NIC 18. Por otro lado al analizar los gastos tributarios para la determinación del impuesto a la renta, reflejados en la TABLA 06 revelaron que la mayoría de comprobantes que sustentan gastos cumplen con las características de su reglamento, sin embargo se pudo encontrar que existen 10 comprobantes físicos que carecen de una característica específica, pues estos no cuentan con el número de autorización de imprenta por SUNAT, al sumar dichos comprobantes estos ascienden a S/ 1,500 soles por lo tanto no se puede acreditar como crédito fiscal al no cumplir con los requisitos exigidos por las normas tributarias. En relación a los gastos que guardan relación con la actividad económica, se determinó que estos son por la compra de mercadería y gastos relacionados al servicio del traslado de los mismos, cabe precisar que existen gastos por alquiler de local y gastos de mantenimiento e instalaciones, en este sentido se procedió a preguntar el vínculo de estos gastos con la actividad comercial, ya que se verifico en la ficha RUC y no se encontró establecimientos anexos, evidenciando que estos gastos no guardan concordancia con la empresa ferretera y por ello no deberían estar considerados para determinar el IR. Con respecto a los gastos efectuados para los trabajadores, se determinó que estos no se encuentran registrados en el T- Registro, además no están registrados en planilla y por ende no gozan de beneficios sociales, cabe señalar que la empresa ferretera podría ser multada por la SUNAFIL al no cumplir con los requisitos de un trabajador dependiente; también se revisó información en base a los gastos de representación, efectuados en dos ocasiones o campañas, en el mes de Julio se compraron lapiceros personalizados para regalar a la clientela y en diciembre se espera comprar panetones, polos, otros para el agasajo de sus principales clientes y trabajadores, dando un monto total hasta Julio de S/ 2,500. Al revisar y buscar si existen gastos personales empleados para el desarrollo de las actividades económicas, se halló que estos son por la compra de vestimenta, por consumo y por el pago de recibos de otro establecimiento, dichos gastos hacen a S/ 2,300 soles. Y por último se revisaron los tickets y boletas de venta y se verifico si se habían sido registrados en el libro de compras del periodo, se encontró que estos gastos se derivan mayormente por la compra de útiles de oficina y de limpieza, que estos fueron emitidos por contribuyentes del NRUS, dando como monto total S/ 400 soles.

De lo descrito, se puede asegurar que los ingresos de las actividades económicas de la ferretería son normados por la NIC 18, pero que muchos de los gastos antes mencionados

como es el caso de los gastos personales no pueden ser deducidos en la determinación del IR anual, ya que los mismos no tienen un vínculo directo con la actividad generadora de renta. Segundo los comprobantes encontrados que sustentan la compra de mercadería, guardan relación a la actividad comercial, pero dentro de los mismos se encontró que otros comprobantes no están debidamente caracterizados por su respectivo reglamento, como lo establecido el artículo 44° inciso j de la ley del IR, en el que dispone que dichos gastos no son deducibles para la determinación de renta. Al hablar de los trabajadores de la empresa ferretera, se encontró que ninguno estaba registrado en el T-Registro y por ende no forman parte de una planilla, ya que no se encontraron evidencias suficientes para acreditar que se cumple con el pago de sus derechos laborales, en este punto cabe precisar que si se cumpliera con el registro de los trabajadores, estos gastos podrían ser deducidos para determinar renta, evidenciando una clara oportunidad para tomar cartas en el asunto para asesorar y comenzar a establecer estos gastos para un próximo periodo. Por otro lado, los gastos sustentados con boletas y/o tickets deben registrarse según el artículo 37° inciso z) de la ley del IR, en el que expresa “que solo se podrá deducir como gasto o costo aquellos sustentados con boletas y/o tickets que no otorgan dicho derecho, emitidos solo por contribuyentes pertenecientes al NRUS hasta el límite del 6% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el registro de compras. Dicho límite no podrá superar en el ejercicio gravable, las 200 UIT”, pues bien, aquí es importante enfatizar la tarea que debe realizar el contador, para cerciorarse que los comprobantes que registre puedan acreditar costo fiscal para la deducción de gastos.

En base a la teoría citada, es la NIC 18 denominada ingresos de actividades ordinarias, aquella norma que regula y hace conocimiento sobre los ingresos que son aplicables en el desarrollo de cada organización, en tal sentido señala que es la entrada bruta de beneficios económicos durante el transcurso de un periodo originado por las actividades ordinarias que realiza una entidad, siempre y cuando los ingresos generen aumentos en el patrimonio y que estos sean distintos al aporte de propietario. El análisis de documentos reflejó que se cumple con lo establecido por la NIC, ya que en cada periodo la empresa ferretera presenta su declaración y efectúa los pagos de IGV e IR por medio del PDT 621.

En el caso de los gastos tributarios, el artículo 37° del TUO de la ley del IR explica que: se deberá deducir de la renta bruta todos aquellos gastos que como persona jurídica o natural con negocio se han efectuado en el transcurso del periodo; pues bien dicha norma dispone

que los gastos deducibles que pueden ser tomados para la determinación de renta son los gastos sustentados con boletas siempre teniendo en cuenta su límite, otro gasto son los comprobantes que cumplan con las características establecidas en su reglamento, en este caso solo se encontraron 10 comprobantes que no cumplen con lo normado y los gastos de los trabajadores, en este caso no se encontraron trabajadores registrados en el T- Registro. Y por otro lado están los gastos no deducibles, entre ellos están los gastos personales ya que estos no tienen un vínculo directo con la actividad empresarial; todos los gastos antes mencionados han sido identificados para efecto de determinar renta.

Los resultados obtenidos son similares a los de Camacho, E. (2017), en su tesis titulada *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa Megatec & Asociados S.A.C de la ciudad de Piura-2017*, presentado a la Universidad César Vallejo Piura, el autor concluyó que los ingresos de actividades ordinarias son considerados en el cálculo de la determinación de los impuestos de la empresa, ya que la empresa los reconoce como sus ingresos y los declara, pero por otro lado sus gastos no son deducibles, porque estos no influyen en la determinación del impuesto, sin embargo posee otros gastos como el de movilidad, pago de trabajadores, compra de gasolina entre otros, donde determinó que estos no tienen influencia en la creación de fuente productora de renta. Pues como ya lo mencioné anteriormente se tomará en cuenta las conclusiones obtenidas por el autor, con el fin de poder analizar los resultados encontrados en esta investigación a pesar de que la actividad comercial no sea la misma. De lo mencionado es importante poder identificar los gastos deducibles como los no deducibles a tiempo para saber en qué casos utilizarlos evitando así errores tributarios que perjudiquen a la empresa, para lograrlo es importante llevar de la mano el conocimiento y cumplimiento tributario para determinar un resultado adecuado. La empresa ferretera deberá revisar y tomar en cuenta sus gastos efectuados durante el periodo, para realizar una adecuada determinación del IR, considerando si estos gastos son deducibles, teniendo en cuenta el principio de causalidad, la veracidad de los comprobantes de pago y verificando el cumplimiento formal y sustancial de los mismos con el fin de establecer adecuadamente la renta neta de tercera categoría.

Respecto al quinto objetivo: Analizar el control previo tributario de la empresa ferretera, según las manifestaciones recolectadas en la TABLA 07 se entiende que los entrevistados están de acuerdo y consideran que sería conveniente usar informes de gestión en los procesos tributarios y administrativos ya que esto ayudaría a reducir contingencias tributarias, también

opinaron sobre los programas de gestión pues mencionaron que estos serían beneficiosos para mejorar su orden y gestión, además expresaron que hacer una revisión de los procesos tanto a nivel tributario y contable sería coherente para evitar errores. En relación al siguiente indicador, sostuvieron que no evalúan su desempeño laboral, por dos razones, una fue que el propietario prefiere evaluar al personal de ventas ya que carece de conocimientos tributarios, por otro lado el contador manifestó que él trabaja de manera independiente, por lo tanto no tendrían que evaluar su desempeño, además manifestaron que sería necesario implementar un manual de organizaciones y funciones con el fin de tener un mayor control y que los implicados tengan conocimiento de sus tareas específicas y por ende mejorarlas, aquí hubieron distintas respuestas, por un lado manifestaron que sería provechoso ya que reflejaría las actividades que desarrollan y obviamente esto mejoraría el control previo tributario, pero señalaron que esto restringiría su desempeño ya que esto podría interferir en su desarrollo, por último se volvió a recalcar la importancia del conocimiento tributario ya que esto es la base para la capacitación y a la vez para detectar posibles deficiencias enfatizando el control previo tributario.

Bien el primer indicador señala que los entrevistados si están dispuestos en usar informes de gestión, programas de prevención e implementar procesos que mejoren el control preventivo tributario, puesto que la gestión tributaria y administrativa son base para evitar contingencias tributarias, el segundo indicador dio como resultado que los entrevistados no son evaluados al desarrollar sus actividades pero a la vez aseguraron tener conocimiento de las normas tributarias, en este punto consideraron que deberían evaluar dicho conocimiento para mejorar el control previo tributario.

Existen diferentes puntos de vista en estos resultados, en virtud de lo mencionado, por ello es importante recalcar la finalidad de esta investigación que es analizar los diversos escenarios tributarios, y en este escenario ver aspectos tanto administrativos y tributarios, en tal sentido dos de los entrevistados están de acuerdo en hacer una serie de revisiones e implementar programas que a razón mejoren las operaciones económicas, pues al hablar de una empresa hablamos de un movimiento económico que debe ser medible y que debe mejorar a través de herramientas que renueven su gestión, esto va de la mano con la capacitación y la evolución de su personal, no tan solo para aquellas personas vinculadas al área tributaria y administrativa, si no ir más allá y brindar un conocimiento parcial para no incurrir en actos que acaben en infracciones.

En base a la teoría de Vargas, 2000 (citado en Culqui, F.) indica que el control previo tributario es el conjunto de procedimientos que adoptan los niveles de dirección y gerencia de una entidad para la correcta administración de los recursos tributarios, financieros y humanos, asimismo el cumplimiento de los requisitos documentarios con relación a las operaciones económico financieras, para su trámite tributario. Se puede rescatar que al hablar del conjunto de procedimientos que hace mención el autor conceptualiza los programas de prevención, políticas de revisión entre otros, puesto que a través de la entrevista se pretendió saber si se podría implementar una serie de políticas e instrumentos de gestión empresarial y como punto importante medir el desempeño laboral para encontrar debilidades que se pretende modernizar.

Los resultados obtenidos son similares a los de Leyva, Y. (2017), en su tesis *Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero, en San Isidro, 2017*, presentado a la Universidad César Vallejo- Lima, concluyendo que los trabajadores de las empresas no se encuentran preparados para reducir contingencias tributarias, debido a que no tienen conocimiento general de la correcta aplicación de las normas tributarias, señalando que los cambios que desarrolla la SUNAT son constantes, lo que requiere inversión de tiempo y dinero para poder tener un control preventivo organizacional, señalando que las multas que generan la mala aplicación de las normas son causantes de la falta de preparación de personal. Cabe manifestar que esta tesis tampoco tiene el mismo giro de negocio de la investigación citada, pero se consideró importante para recalcar el valor de los resultados, por ello es conveniente decir que si no se emplean nuevos procedimientos que mejoren en gran medida las actividades económicas, las empresas tendrán resultados no deseados ni esperados, esto por la falta de prevención, englobado por la carencia de controles y respaldados administrativos. Por ultimo considero que los instrumentos de control previo tributario son de ayuda en las organizaciones, porque asientan las bases del control tributario y administrativo, dado que se revisa la información y se propone mejoras en el desempeño del personal, puesto que ellos son los encargados de dar resultados económicos, para la respectiva determinación de impuestos.

V. CONCLUSIONES

- La situación tributaria de la empresa ferretera presenta actualmente un escenario inestable reflejado por contingencias tributarias, manifestadas en las entrevistas, mencionando que las principales infracciones tributarias se plasman en su participación en fiscalizaciones reflejado en requerimientos mediante esquelas por pagos fuera de plazo, por declaraciones inconsistentes y otros, originando incrementos en sus impuestos por pagar.
- Se determinó, a través de las entrevistas, que existe una carencia en el conocimiento de las normas tributarias, lo que produce errores en su aplicación generando reparos innecesarios reflejado en multas que originaron desembolsos de dinero, pues el desconocimiento se debe básicamente a la falta de compromiso y capacitación de las personas relacionadas en la determinación de los impuestos, debido a los constantes cambios y a la mala aplicación e interpretación de las leyes tributarias.
- Las obligaciones tributarias formales que cumple parcialmente la empresa ferretera son, la inscripción en los registros de SUNAT, la emisión de requisitos formales en los comprobantes de pago, el registro de las operaciones comerciales en los libros contables; sin embargo no se ha cumplido en su totalidad con la presentación de las declaraciones, libros contables y otros documentos dentro de los plazos establecidos y la sustentación de bienes mediante comprobantes de pago; por otro lado las obligaciones sustanciales presentan inconsistencias debido a que el pago de los impuestos se hace a destiempo generando el pago de multas.
- Los ingresos de la empresa ferretera son reconocidos por la NIC 18 ya que se determinó que estos sirven y son aceptables en la determinación de los impuestos; por otro lado se identificaron en las guías de análisis documentarios, los gastos que tiene la empresa ferretera, en este caso se evidenciaron 10 comprobantes que no cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago, además se encontraron gastos de mantenimiento e instalaciones de otro local no vinculado como anexo, también se encontraron gastos personales realizados por la compra de vestimenta, por consumo, entre otros. Por otro lado se encontró que los trabajadores

no se encuentran registrados en el T-Registro, además se encontró que se efectúan gastos de representación empleados para campañas comerciales y por último se sustentó que la compra de útiles de limpieza y oficina son adquiridos en bodegas inscritas en el N-Rus, evidenciando que estos gastos no son considerados y que podrían ser deducibles para la determinación de renta, como lo expresa el artículo 37° del TUO de la ley del IR, pues según el análisis de los gastos estos podrían ser tomados para próximos periodos tributarios.

- El control previo tributario es considerado una estrategia de gestión empresarial, puesto que permite mejorar tanto las operaciones tributarias y administrativas, en el caso de la empresa ferretera se determinó a través de las entrevistas, que no tienen dichos controles, pero que, si sería conveniente emplearlos en las actividades comerciales, dado a que esto generaría una ventaja competitiva y ayudaría a reducir contingencias tributarias.

VI. RECOMENDACIONES

- Establecer y revisar previamente la situación tributaria del periodo para conocer la situación en que se encuentra, realizando seguimientos a las operaciones tributarias, recaudando información de los impuestos por pagar y otros para minimizar acciones que puedan generar contingencias tributarias, maximizando resultados positivos en la empresa ferretera.
- Se debe tener en cuenta la correcta aplicación de las normas tributarias para no incurrir en infracciones que generen problemas económicos a la empresa, estableciendo la capacitación en materia tributaria como una oportunidad para que el cumplimiento y la determinación del impuesto, en este caso del Impuesto a la Renta se desarrolle adecuadamente, comprometiendo a las demás áreas y que estas no sean ajenas al desconocimiento y puedan prevenir a través de sus acciones decisiones que generen incumplimientos, contribuyendo significativamente a mejorar la situación tributaria, contable y económica.
- Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, esto a través de la concientización y el análisis del incumplimiento de las infracciones, dando a conocer el impacto que estas generarían en las actividades económicas, haciendo seguimiento de sus resultados para prevenir cualquier contingencia tributaria que genere incertidumbre en la empresa.
- Conocer el origen de los ingresos y que estos sean aceptados por las normas contables para que puedan incluirse en la determinación de renta, se recomienda seguir aplicando correctamente la NIC 18 con el fin de que estos puedan seguir siendo parte de la renta bruta en próximos periodos; por otro lado es necesario que la empresa haga un reconocimiento previo de los gastos tributarios efectuados en el periodo para que estos puedan ser aceptados según el criterio de la normatividad tributaria, puesto que deducirlos garantizaría una reducción significativa al pago de la declaración anual del impuesto a la renta.

- Ejecutar una serie de acciones de control previo tributario, conllevando a la redacción de una serie de estrategias tanto tributarias como de aspecto administrativo, en este caso sería conveniente utilizar manuales de organizaciones y funciones con el fin de delegar responsabilidades y generar compromiso al personal que se relaciona directamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, reflejando las operaciones a las que deben estar sujetos con el fin de evitar contingencias tributarias.

VII. PROPUESTA

Negocios El Renuevo actualmente tiene problemas en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en la determinación del IR, esto se debe a que no cuenta con suficientes conocimientos de las normas tributarias y de controles previos tributarios, estos necesarios para emplear estrategias que generen mejoras en el ámbito económico, tributario y contable produciendo una amplia ventaja competitiva.

La aplicación de un planeamiento tributario, tendrá un papel fundamental en el desarrollo de las operaciones comerciales, puesto que permitirá corregir y mejorar las debilidades de la empresa ferretera, evitando contingencias tributarias que disminuyan los resultados económicos del periodo.

7.1 Datos generales de la empresa

- ✓ Nombre: Propuesta de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias.
- ✓ Empresa: Negocios El Renuevo
- ✓ RUC: 10255858527
- ✓ Giro del negocio: La actividad económica principal de dicha organización es la venta de materiales de construcción, perfiles metálicos, ferretería en general y el servicio del traslado de los mismos.

7.2 Justificación

Esta propuesta responde a la necesidad de reducir contingencias tributarias a través de una serie de herramientas que permitirán mejorar su situación tributaria, pues según los resultados recolectados se evidenció falta de conocimiento de las normas tributarias e incumplimiento de las obligaciones tributarias; por ello es necesario contar con un planeamiento tributario que permita pagar el impuesto realizando una adecuada determinación de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta la correcta aplicación de la normativa.

La empresa ferretera ha sido sujeta a diferentes fiscalizaciones por parte de la SUNAT, reflejado en infracciones, entre las que se mencionan: pagos fuera de plazo, presentación de libros electrónicos fuera de plazo, y por la presentación de valores inconsistentes en su declaración jurada anual del IR del periodo 2017, lo que generó

pagos de multas, por la deficiente aplicación de los gastos tributarios, que afectaron la liquidez del periodo y perjudicaron el desarrollo de sus actividades comerciales.

7.3 Objetivo de la propuesta

Para poder determinar los objetivos de la propuesta se tomó en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de las entrevistas y guías de análisis documental, estos reflejaron las deficiencias y puntos críticos de la empresa ferretera, que se vieron plasmados en infracciones tributarias, como lo establece el Art 164° del código tributario, por ello el objetivo principal es disminuir contingencias tributarias a través de una serie de estrategias que permitan mejorar la gestión tributaria; dichas estrategias se basan en lo siguiente:

- ✓ Mejorar el conocimiento de las normas tributarias a través de las capacitaciones.
- ✓ Analizar las obligaciones tributarias formales y sustanciales.
- ✓ Identificar oportunamente los gastos tributarios.
- ✓ Implementar políticas tributarias y administrativas.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas para el planeamiento tributario, los mismos que ayudaran a prevenir cualquier suceso que genere impacto en el desarrollo de las obligaciones tributarias de la empresa, además se espera que sirva de base para implementarlos en próximos ejercicios económicos.

CUADRO N° 01 Programa de acciones estratégicas de planeamiento tributario

OBJETIVO	ESTRATEGIA	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS
Mejorar el conocimiento de las normas tributarias a través de las capacitaciones.	Capacitación al personal que tiene relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.	-Contar con personal calificado en temas tributarios y contables. -Capacitar al personal cada semestre, estableciendo programas que estén de acuerdo a las necesidades del periodo.	Desarrollar un programa de capacitaciones relacionado a temas tributarios.	Contador	<u>Material normativo:</u> Información del TUO de la ley del IR
Analizar las obligaciones tributarias formales y sustanciales.	Análisis de las obligaciones tributarias (formales y sustanciales)	Cumplir oportunamente los pagos dentro de los plazos establecidos por el cronograma de vencimientos.	-Interpretar la determinación de las obligaciones tributarias. -Programar los plazos de las obligaciones tributarias. -Análisis del incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Contador	<u>Materiales:</u> Información del TUO de la ley del IR, calendarios, declaraciones y papeles de trabajo. <u>Tecnológicos:</u> Computadora
Identificar oportunamente los gastos tributarios.	Sustentación apropiada de los gastos del personal.	Disminuir el impuesto a la renta a pagar en el periodo. Generar un ahorro tributario.	-Emitir contratos de trabajo al personal. -Solicitar recibos por honorarios al personal por actividad específica de mantenimiento. -Realizar los pagos de personal por beneficios sociales en fechas oportunas (CTS, vacaciones, gratificaciones).	Contador y administrador.	<u>Material documentario:</u> Boletas de pago, recibos por honorarios y planillas
	Inclusión de los gastos sustentados con boletas de venta emitidos por contribuyentes del Nuevo RUS.	Disminuir el impuesto a la renta a pagar en el periodo. Generar un ahorro tributario.	Evaluar si los gastos se encuentran dentro del alcance del principio de causalidad.	Contador y administrador.	<u>Material normativo:</u> Información del TUO de la ley del IR

Identificar oportunamente los gastos tributarios.	Exclusión de gastos personales del propietario.	Obtener resultados esperados, libre de reparos o adiciones tributarias en el periodo.	Concientizar al propietario que tales gastos, pueden ser objeto de reparo y multa.	Contador.	<u>Material normativo:</u> Información del TUO de la ley del IR
	Inclusión de los gastos de representación.	Disminuir el impuesto a la renta a pagar en el periodo. Generar un ahorro tributario.	Tener una plantilla de los gastos de representación y verificar si estos son aptos para la determinación de renta.	Contador.	<u>Material normativo:</u> Información del TUO de la ley del IR
Implementar políticas tributarias y administrativas.	Distribución de responsabilidades tributarias.	Definir de acuerdo a las necesidades de la empresa las funciones y responsabilidades de cada cargo.	-Actualizar las funciones inherentes a cada cargo. -Presentar manuales de funciones y procedimientos.	Administrador	<u>Materiales:</u> Manual de funciones.
	Implementar informes de gestión.	Reducir los riesgos en el desarrollo de las actividades del personal.	Realizar revisiones en los procesos tanto tributarios, contables y administrativos.	Asesores externos	<u>Materiales:</u> Material informativo.

Fuente: Elaboración propia (2018)

Fecha: 22 de octubre del 2018

CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE TIENE RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En base a los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas, se pudo determinar la carencia de capacitación del personal que se relaciona directamente con la determinación de las obligaciones tributarias, en tal sentido se plantea un programa de asesoría, cuyo fin es actualizar periódicamente sobre temas tributarios y contables que presenten carencias en las actividades económicas de la empresa ferretera.

Para ello se debe tener en cuenta previamente lo siguiente:

- ✓ Capacitar a los trabajadores cada semestre, con el fin de revisar el proceso tributario y contable del periodo, dichas capacitaciones tendrán una duración no máxima a 3 horas por sesión, según el tiempo disponible de los trabajadores.
- ✓ Se sugiere que la persona encargada de las capacitaciones sea el contador, en este caso de los trabajadores y en el caso de las actualizaciones tanto de temas tributarios y contables, sería conveniente que lo realice personal externo.
- ✓ La empresa ferretera deberá incentivar el desempeño de sus trabajadores, puesto que servirá para evaluar el desarrollo de las capacitaciones del personal participante.
- ✓ Los temas a desarrollarse deberán variar según la necesidad de los trabajadores y por los últimos cambios que puedan darse en las normativas.
- ✓ El lugar, días y veces de las capacitaciones, se harán según lo dispongan los trabajadores y el propietario.
- ✓ El presupuesto que demandaría realizar una capacitación, sería no mayor a 100 soles, tomando como referencia que el mismo contador de la empresa ferretera lo pueda hacer y en ocasiones sería conveniente contar con la ayuda de personal externo que tengo amplios conocimientos de las normas tributarias.
- ✓ Los recursos a utilizarse, básicamente serían una pizarra, plumones, información de los temas de la capacitación, otros.

En tal sentido se presenta un cuadro de referencia, para el desarrollo del programa de capacitaciones.

CAUDRO N° 02: Programa de capacitaciones

PROGRAMA DE CAPACITACIONES		
TEMAS A DESARROLLARSE	PERÍODO POR SEMESTRE	
	DESTINATARIOS	DURACIÓN DE CAPACITACIONES
Reconocimiento de los ingresos	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Facturación electrónica 2019.	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Reconocimiento de los ingresos	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Reformas tributarias 2019.	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Gastos deducibles para efectos del IR.	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Modificaciones del TUO de la ley del IR.	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.
Identificación de comprobantes de pago.	Personal de la empresa ferretera.	Según el tiempo de disposición y necesidad.

Fuente: Elaboración propia (2018)

ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (FORMALES Y SUSTANCIALES)

Es necesario dar a conocer las consecuencias del incumpliendo de las normas tributarias, incentivando su entendimiento y aplicación al personal de la empresa ferretera.

Interpretar la determinación de las obligaciones tributarias:

Para dar a entender la determinación de las obligaciones tributarias y por ende los impuestos a pagar, se debe tomar en cuenta el siguiente esquema que será base para la determinar la declaración jurada anual del impuesto a la renta del periodo 2018.

CUADRO N° 03: Esquema general del impuesto a la renta de tercera categoría

	Renta bruta
(-)	Gastos
(=)	Renta Neta
(+)	Adiciones
(-)	Deducciones
(-)	Perdidas tributarias compensables
(=)	Renta neta imponible
	Impuesto resultante
(-)	Créditos
(=)	Saldo a favor del fisco o del contribuyente

Fuente: SUNAT

Por otro lado para profundizar el análisis de la determinación del IR es necesario tomar como referencia el estado de resultados del periodo 2017 ya que este será la base para observar cómo se han ido presentando las declaraciones juradas en periodos anteriores, cabe precisar que la presentación de este año se hizo en Junio, cuando su presentación venció en Abril.

La tasa del IR del periodo 2017 y 2018 es de 29,5%.

CUADRO N° 04 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS (en SOLES)	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
Ventas netas o ingresos por servicios	S/. 1,001,954.00
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	
Ventas netas	S/. 1,001,954.00
(-) Costo de ventas	S/. 955,785.00
Resultado bruto	S/. 46,169.00
(-)Gastos de venta	
(-) Gastos de administración	
Resultado de operación	S/. 46,169.00
(-) Gastos financieros	
(+) Ingresos financieros gravados	
(+) Otros ingresos gravados	
(+) Otros ingresos no gravados	
(+)Enajenación de valores y bienes del capital fijo	
(-) Costo de enajenación de valores y bienes activo fijo	
(-) Gastos diversos	
Resultado antes de participaciones	S/. 46,169.00
Resultado antes del impuesto	S/. 46,169.00
(-) Impuesto a la renta	S/.
Utilidad del ejercicio	S/. 46,169.00

Fuente: Ferretería Negocios El Renuevo.

CUADRO N° 05 Pagos a cuenta del Impuesto a la renta

PAGOS A CUENTA	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
PERÍODO	IMPUESTO RESULTANTE
Enero	S/. 1,022.00
Febrero	S/. 886.00
Marzo	S/. 938.00
Abril	S/. 860.00
Mayo	S/. 1,045.00
Junio	S/. 948.00
Julio	S/. 1,399.00
Agosto	S/. 1,320.00
Septiembre	S/. 1,695.00
Octubre	S/. 1,628.00
Noviembre	S/. 1,601.00
Diciembre	S/. 1,687.00
TOTALES	S/. 15,029.00

Fuente: Ferretería Negocios El Renuevo.

CUADRO N° 06 Determinación del Impuesto a la renta del periodo 2017

DETERMINACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE		
Al 31 de Diciembre del 2017		
RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS	S/.	46,169.00
ADICIONES		
Gastos no aceptados	S/.	-
RENTA NETA IMPONIBLE	S/.	46,169.00

LIQUIDACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE		
Al 31 de Diciembre del 2017		
BASE IMPONIBLE	S/.	46,169.00
TASA DEL IMPUESTO		29,5 %
IMPUESTO RESULTANTE	S/.	13,620.00
CRÉDITOS A FAVOR	(S/.	3,323.00)
(-) Pagos a cuenta	(S/.	15,029.00)
IMPUESTO POR REGULARIZAR	(S/.	4,732.00)
RESULTADO NETO	(S/.	4,732.00)

Fuente: Ferretería Negocios El Renuevo.

INTERPRETACIÓN:

Según la determinación del impuesto a la renta del periodo 2017, se obtuvo saldo a favor para este año por un importe de 4,732 soles, derivado de la aplicación del porcentaje de 29,5% tasa del impuesto a la renta del 2017, además se descontó los pagos a cuenta efectuados durante el año y también el saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior.

Cabe señalar que no se toman en cuenta los gastos tributarios efectuados durante el periodo 2017, debido a que estos no son identificados como tales, haciendo un punto aparte a este análisis, es importante agregar que para próximos periodos tributarios se pueda tomar en cuenta los siguientes gastos identificados en la investigación: gastos de representación, gastos sustentados con boletas y/o tickets, y otros gastos que se realicen durante el periodo 2018, como los gastos de los trabajadores registrados en el T-Registro.

Entonces con la aplicación de un planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta, se garantiza una mayor utilidad para próximos periodos.

Programar los plazos de las obligaciones tributarias:

Es necesario conocer de los plazos estimados según el cronograma de obligaciones tributarias, en este caso para poder pagar oportunamente el resto de los impuestos del periodo 2018, en tal sentido es deber del propietario, administrador y contador manejar las fechas próximas a su vencimiento, considerado que estas deberán ser elaboradas días antes de su presentación, para evitar multas por presentar declaraciones fuera de plazo

En tal sentido se presenta el cronograma de vencimiento del periodo 2018, teniendo en cuenta que la presentación de los libros electrónicos se presentan con anterioridad pues según los resultados, los entrevistados manifestaron que constantemente tienen requerimientos en razón de no cumplir a tiempo con dicha presentación y declaración pues este cronograma servirá de base para detectar a tiempo los vencimientos de los periodos pendientes por declarar en este caso de noviembre y diciembre, con la finalidad de reducir contingencias tributarias:

CUADRO N° 07 Cronograma de vencimientos de las obligaciones tributarias

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS							
PERÍODO TRIBUTARIO		FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO NUMERO DE RUC					
		0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9
Enero	OBLIGACIONES MENSUALES	miércoles, 14 de febrero de 2018	jueves, 15 de febrero de 2018	viernes, 16 de febrero de 2018	lunes, 19 de febrero de 2018	martes, 20 de febrero de 2018	miércoles, 21 de febrero de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	martes, 13 de febrero de 2018	miércoles, 14 de febrero de 2018	jueves, 15 de febrero de 2018	viernes, 16 de febrero de 2018	lunes, 19 de febrero de 2018	martes, 20 de febrero de 2018
Febrero	OBLIGACIONES MENSUALES	miércoles, 14 de marzo de 2018	jueves, 15 de marzo de 2018	viernes, 16 de marzo de 2018	lunes, 19 de marzo de 2018	martes, 20 de marzo de 2018	miércoles, 21 de marzo de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	martes, 13 de marzo de 2018	miércoles, 14 de marzo de 2018	jueves, 15 de marzo de 2018	viernes, 16 de marzo de 2018	lunes, 19 de marzo de 2018	martes, 20 de marzo de 2018
Marzo	OBLIGACIONES MENSUALES	viernes, 13 de abril de 2018	lunes, 16 de abril de 2018	martes, 17 de abril de 2018	miércoles, 18 de abril de 2018	jueves, 19 de abril de 2018	viernes, 20 de abril de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	jueves, 12 de abril de 2018	viernes, 13 de abril de 2018	lunes, 16 de abril de 2018	martes, 17 de abril de 2018	miércoles, 18 de abril de 2018	jueves, 19 de abril de 2018
Abril	OBLIGACIONES MENSUALES	martes, 15 de mayo de 2018	miércoles, 16 de mayo de 2018	jueves, 17 de mayo de 2018	viernes, 18 de mayo de 2018	lunes, 21 de mayo de 2018	martes, 22 de mayo de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	lunes, 14 de mayo de 2018	martes, 15 de mayo de 2018	miércoles, 16 de mayo de 2018	jueves, 17 de mayo de 2018	viernes, 18 de mayo de 2018	sábado, 19 de mayo de 2018
Mayo	OBLIGACIONES MENSUALES	jueves, 14 de junio de 2018	viernes, 15 de junio de 2018	lunes, 18 de junio de 2018	martes, 19 de junio de 2018	miércoles, 20 de junio de 2018	jueves, 21 de junio de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	miércoles, 13 de junio de 2018	jueves, 14 de junio de 2018	viernes, 15 de junio de 2018	lunes, 18 de junio de 2018	martes, 19 de junio de 2018	miércoles, 20 de junio de 2018
Junio	OBLIGACIONES MENSUALES	viernes, 13 de julio de 2018	lunes, 16 de julio de 2018	martes, 17 de julio de 2018	miércoles, 18 de julio de 2018	jueves, 19 de julio de 2018	viernes, 20 de julio de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	jueves, 12 de julio de 2018	viernes, 13 de julio de 2018	lunes, 16 de julio de 2018	martes, 17 de julio de 2018	miércoles, 18 de julio de 2018	jueves, 19 de julio de 2018

Julio	OBLIGACIONES MENSUALES	martes, 14 de agosto de 2018	miércoles, 15 de agosto de 2018	jueves, 16 de agosto de 2018	viernes, 17 de agosto de 2018	lunes, 20 de agosto de 2018	martes, 21 de agosto de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	lunes, 13 de agosto de 2018	martes, 14 de agosto de 2018	miércoles, 15 de agosto de 2018	jueves, 16 de agosto de 2018	viernes, 17 de agosto de 2018	lunes, 20 de agosto de 2018
Agosto	OBLIGACIONES MENSUALES	viernes, 14 de septiembre de 2018	lunes, 17 de septiembre de 2018	martes, 18 de septiembre de 2018	miércoles, 19 de septiembre de 2018	jueves, 20 de septiembre de 2018	viernes, 21 de septiembre de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	jueves, 13 de septiembre de 2018	viernes, 14 de septiembre de 2018	lunes, 17 de septiembre de 2018	martes, 18 de septiembre de 2018	miércoles, 19 de septiembre de 2018	jueves, 20 de septiembre de 2018
Septiembre	OBLIGACIONES MENSUALES	lunes, 15 de octubre de 2018	martes, 16 de octubre de 2018	miércoles, 17 de octubre de 2018	jueves, 18 de octubre de 2018	viernes, 19 de octubre de 2018	lunes, 22 de octubre de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	viernes, 12 de octubre de 2018	lunes, 15 de octubre de 2018	martes, 16 de octubre de 2018	miércoles, 17 de octubre de 2018	jueves, 18 de octubre de 2018	viernes, 19 de octubre de 2018
Octubre	OBLIGACIONES MENSUALES	jueves, 15 de noviembre de 2018	viernes, 16 de noviembre de 2018	lunes, 19 de noviembre de 2018	martes, 20 de noviembre de 2018	miércoles, 21 de noviembre de 2018	jueves, 22 de noviembre de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	miércoles, 14 de noviembre de 2018	jueves, 15 de noviembre de 2018	viernes, 16 de noviembre de 2018	lunes, 19 de noviembre de 2018	martes, 20 de noviembre de 2018	miércoles, 21 de noviembre de 2018
Noviembre	OBLIGACIONES MENSUALES	viernes, 14 de diciembre de 2018	lunes, 17 de diciembre de 2018	martes, 18 de diciembre de 2018	miércoles, 19 de diciembre de 2018	jueves, 20 de diciembre de 2018	viernes, 21 de diciembre de 2018
	LIBROS ELECTRÓNICOS	jueves, 13 de diciembre de 2018	viernes, 14 de diciembre de 2018	lunes, 17 de diciembre de 2018	martes, 18 de diciembre de 2018	miércoles, 19 de diciembre de 2018	jueves, 20 de diciembre de 2018
Diciembre	OBLIGACIONES MENSUALES	martes, 15 de enero de 2019	miércoles, 16 de enero de 2019	jueves, 17 de enero de 2019	viernes, 18 de enero de 2019	lunes, 21 de enero de 2019	martes, 22 de enero de 2019
	LIBROS ELECTRÓNICOS	lunes, 14 de enero de 2019	martes, 15 de enero de 2019	miércoles, 16 de enero de 2019	jueves, 17 de enero de 2019	viernes, 18 de enero de 2019	martes, 22 de enero de 2019

Fuente: Cronograma de obligaciones mensuales-Cronograma tipo A de las fechas máximas de atrasos del registro de compras y ventas.

Análisis del incumplimiento de las obligaciones tributarias:

En el transcurso de la investigación se detectaron incumplimientos tributarios en el periodo 2017, que son catalogados como infracciones, por ello se procederá a analizar detalladamente cada una a fin de corregir los distintos escenarios presentados y determinar las sanciones correspondientes para evitar cometer infracciones en posteriores periodos recolectar información en base a los intereses que estos generan una vez incumplidos:

Para ello se tomará en cuenta el código tributario, para citar dichas infracciones:

CUADRO N°08 Detalle de la infracción

BASE LEGAL	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN
Art 175°	CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	
Numeral 5	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	0.3% de los IN (11)
Art 176°	CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES	
Numeral 1	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	1 UIT

Fuente: Tabla de infracciones del código tributario.

Artículo 175° Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

Actualmente la empresa ferretera no cumple con llevar y presentar el libro diario formato simplificado, uno de las obligaciones formales más importantes, que a la fecha se encuentra obligada por tener ingresos mayores a 300 UIT, cabe señalar que aún no ha sido notificada por dicho incumplimiento, pero si es necesario enfatizar la infracción que tendría, en tal sentido el numeral 4 del artículo 87° del código tributario, establece que los administrados se encuentran obligados a presentar libros contables u otros libros y registros complementarios exigidos por las leyes, reglamentos o por Resoluciones de superintendencia de la SUNAT.

Cabe precisar que la UIT a aplicar será la del 2018 (S/ 4,150.00) puesto que se espera determinar el monto de la infracción en el momento de la detección, la sanción que se designa para dicha infracción se basa en el 0,3% de los IN para la tabla I, sanción que puede ser menos de 10% de la UIT ni mayor a 12 UIT, como se sabe hay un régimen de gradualidad que establece en su anexo II que la gradualidad será del 80% con pago inducido, el importe de la multa deberá ser cancelado a través de guías varios, a continuación se presenta el cálculo de la infracción:

CUADRO N°09 Detalle de la infracción

ARTÍCULO 175° numeral 5		
Multa a aplicar 0,6% de los IN		
IN del periodo 2017		
0,3% x S/1,001,954.00	S/.	3,005.86
Tope máximo de la tabla I		
12 x S/(4,150.00)	S/.	49,800.00
Rebaja con pago voluntario		
80%	S/.	39,840.00
TOTAL A PAGAR CON MULTA REBAJADA	S/.	9,960.00

Fuente: Elaboración propia (2018)

Artículo 176° Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.

La empresa ferretera ha cumplido con presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta del periodo 2017, pero se presentó fuera de las fechas establecidas cometiendo una infracción. El resultado de su declaración fue un saldo a favor de S/ 4,732.00, crédito que surgirá efecto para la declaración de este año,

Tomando en cuenta lo señalado por el artículo 88° del código tributario, que establece que las declaraciones juradas anuales deben ser presentadas dentro de los plazos establecidos, de la misma manera el artículo 176° numeral 1, hace referencia que no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos genera una infracción.

La sanción que se establece es de una 1 UIT la misma que pudo ser graduada según el anexo II del régimen de gradualidad, disponiendo que si el pago es voluntario corresponde una rebaja del 90%. En tal sentido se presenta el pago y cálculo de la infracción del periodo 2017.

CUADRO N° 10 Detalle de la infracción

ARTÍCULO 176° numeral 1		
Multa a aplicar 1 UIT		
1 UIT	S/.	4,150.00
Rebaja con pago voluntario		
90% x S/(4,150.00)	S/.	3,735.00
Multa rebajada	S/.	415.00
Interés moratorios del 04/04/2017 al 15/06/2018		
Días: 73		
Interés diario: 0.04%		
Calculo de la infracción		
73 x 0.04%		2.92%
Interés total: 415.00 x 2.92%	S/.	12.12
TOTAL A PAGAR CON MULTA REBAJADA	S/.	427.00

Fuente: Elaboración propia (2018)

ANÁLISIS DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Según las manifestaciones brindadas por los entrevistados, estos señalaron que el tributo que genera mayor monto de pago es el impuesto a la renta, de ello se deriva la necesidad de conocer y analizar todo lo referente a su determinación, por ello es importante hablar de los gastos tributarios, en este caso de los deducibles y que estos sean de conformidad con el ordenamiento tributario.

La equivocada deducción de gastos para la determinación del IR anual y el pago de multas han generado reparos tributarios, produciendo incrementos en los gastos administrativos, que inciden definitivamente en los resultados económicos del periodo de la empresa ferretera.

Dentro de las causas que motivan el pago de intereses y multas se debe al desconocimiento de la normativa tributaria, ya antes manifestada en las entrevistas y al incumplimiento de las obligaciones tributarias, acto que transgrede en la determinación de los impuestos por pagar.

Para evitar contingencias tributarias es necesario diagnosticar apropiadamente las operaciones que tienen relación con la determinación del IR, en tal sentido se va a identificar los gastos que realiza la empresa y verificar si cumplen con la normativa tributaria.

Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos para ser considerados como tal, según el reglamento de comprobantes de pago:

En tal sentido se cita el artículo 44° inciso j del TUO de la ley del IR, en el que establece que los gastos cuya documentación no cumplan con los requisitos del reglamento de comprobantes, no podrán ser deducibles, ya que estos pueden encontrarse como no habidos, o pueda que la SUNAT los haya notificado la baja de inscripción en el Registro único de contribuyentes. Cabe resaltar que estos gastos no cumplen con el principio de causalidad.

Según los datos recolectados de la guía de análisis documentario, estos gastos ascienden a S/ 1, 500 soles.

Gastos personales:

Los gastos personales generados por el propietario u otros no deben ser considerados en la determinación del IR, ya que existe la probabilidad de que en una fiscalización la administración tributaria los repare, generando multas por considerar gastos que no son aceptados en el ámbito tributario.

Según los datos recolectados de la guía de análisis documentario, estos gastos ascienden a S/ 2,300 soles.

Trabajadores no registrados en el T- Registro:

El personal de la empresa ferretera no se encuentra en planilla, perjudicando la determinación del impuesto a la renta anual, por el hecho que los beneficios sociales del personal son asumidos por la empresa, además cabe señalar que estos gastos no tienen sustento para la salida de efectivo y no son aprovechados, por ello no existe una adecuada sustentación de sus gastos, ocasionando pagos elevados del impuesto a la renta, ya que según la normativa tributaria este gasto es recibido en su totalidad para reducir la base imponible.

Por lo tanto, para poder deducir los gastos de trabajadores, será necesario que la empresa ferretera, emita contratos estableciendo el tiempo de servicio, monto de pago, entre otros, además de pagar los beneficios sociales en las fechas oportunas.

Gastos sustentados con Boletas y/o tickets:

Los gastos sustentados con boletas y/o tickets no se toman en cuenta en la determinación del impuesto a la renta, claro es que estos deben ser emitidos por contribuyentes que pertenecen al Nuevo RUS, pues como lo establece las normas tributarias en su artículo 37° del TUO de la ley del IR, estos son aceptados hasta el límite del 6% de todas las adquisiciones en el mes que se encuentren registrados en el registro de compras y que estos no superen las 200 UIT, estos gastos tienen la facultad de reducir la base imponible para la determinación del impuesto a la renta anual.

Según los datos recolectados de la guía de análisis documentario, estos gastos ascienden a S/ 400.00 soles.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos deducibles con límite de acuerdo al TUO de la ley del IR, además se espera que estos gastos en próximos periodos tributarios puedan ser deducidos de acuerdo a la normativa.

CUADRO N° 11 Detalle de los gastos tributarios

GASTOS SUJETOS A LÍMITES			
GASTOS	LÍMITES	BASE LEGAL	
		TUO de la Ley del IR	Reglamento de la Ley del IR
Ingresos por deudas	Solo son deducibles los intereses, la parte que excede el monto de los ingresos por intereses exonerados e inafectos.	Inciso a) del artículo 37	Inciso a) del artículo 21
Intereses por deudas entre empresas vinculadas	Serán deducibles los intereses, que no superen 3 veces el patrimonio neto de la empresa vinculada que recibe el préstamo.	Inciso a) del artículo 37	Inciso a) numeral 6 del artículo 21
Los gastos de movilidad de los trabajadores	Los gastos sustentados con planillas no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital (VMN).	Inciso a1) del artículo 37	Inciso v) del artículo 21

Depreciaciones	Según tabla, dependiendo de bienes del activo fijo.	Inciso f) del artículo 37 y artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43.	Artículo 22 y segunda disposición final y transitoria del D.S N° 194-99 EF
Los gastos destinados a prestar servicios recreativos	0,5% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.	Inciso ll) del artículo 37	
Gastos por remuneraciones de accionistas, titulares, remuneraciones del cónyuge o parientes	Gastos serán aceptados si se prueba que trabajan en el negocio y su remuneración no excede el valor del mercado.	Inciso n) y ñ) del artículo 37	Inciso ll) del artículo 21
Los gastos por concepto de donaciones	La deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdida a que se refiere el artículo 50 de la Ley.	Inciso x) del artículo 37	Inciso s) del artículo 21
Gastos por personal con discapacidad	Según tabla, dependiendo del porcentaje de trabajadores con discapacidad que laboran para el generador de rentas de tercera categoría.	Inciso z) del artículo 37	Inciso x) del artículo 21
Gastos sustentados con boletas de venta emitidos por contribuyentes del Nuevo RUS	6% de los montos acreditados con comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo (incluido el impuesto) anotados en el Registro de compras, con un límite de 200 UIT.	Segundo o penúltimo párrafo del artículo 37	Inciso ñ) del artículo 21

FUENTE: Gastos deducibles del TUO de la ley del IR.

IMPLEMENTAR POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Distribución de responsabilidades tributarias:

Según las manifestaciones brindadas en la entrevista, mencionaron que la implementación de un manual de organizaciones y funciones en la empresa ferretera, sería de gran ayuda ya que ellos conocerían y tendrían en cuenta que actividades, en tal sentido se presenta una plantilla de funciones que se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este caso para el administrador y contador de la empresa ferretera.

CUADRO N° 12: Formato MOF para la empresa ferretera

FORMATO DE MOF DE LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUENO	
<i>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</i>	
IDENTIFICACIÓN	
<i>Nombre del puesto</i>	Administrador
<i>Área al que pertenece</i>	Administración
OBJETIVO DEL CARGO	
Garantizar el buen funcionamiento de la empresa ferretera, a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	
FUNCIONES BÁSICAS	
Evaluar y revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el periodo.	
Pagar oportunamente la determinación de los impuestos, según cronograma.	
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
Hacer cumplir las obligaciones tributarias (formales y sustanciales)	
Monitorear los gastos tributarios efectuados durante el periodo, a través de la sustentación de comprobantes y del reconocimiento de los mismos.	
Verificar que se paguen oportunamente las percepciones y detracciones.	
SUPERVISIÓN	
<i>Supervisado por</i>	
Propietario	
COORDINACIÓN DE TRABAJO	
Lugar físico	Ferretería Negocios El Renuevo
Horario de trabajo	De 8:00-1:00 y de 4:00- 8:00pm

Fuente: Elaboración propia (2018)

FORMATO DE MOF DE LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENEVO	
<i>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</i>	
IDENTIFICACIÓN	
<i>Nombre del puesto</i>	Contador
<i>Área al que pertenece</i>	Contabilidad
OBJETIVO DEL CARGO	
Garantizar el registro de las actividades económicas, para elaborar los estados financieros.	
FUNCIONES BÁSICAS	
Registrar las operaciones comerciales de la empresa	
Asesorar tributariamente y contablemente a la empresa	
Representar a la empresa en procesos de fiscalización	
Realizar la determinación de los impuestos del periodo.	
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
Proveer de información económica, contable y tributaria a la ferretería	
Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables de acuerdo a la normativa tributaria.	
Contabilizar y mantener actualizado el movimiento de cada una de las cuentas contables	
Deducir gastos para efectos de la determinación de impuestos.	
Realizar las planillas para el pago de cada uno de los trabajadores, determinando sus beneficios sociales y el sueldo respectivo del mes	
Dar a conocer los valores de las obligaciones tributarias y financieras de la empresa	
SUPERVICIÓN	
<i>Supervisado por</i>	
Propietario	
COORDINACIÓN DE TRABAJO	
<i>Lugar físico</i>	Ferretería Negocios El Renuevo
<i>Horario de trabajo</i>	De acuerdo a tiempo y necesidad

Fuente: Elaboración propia (2018)

Además es necesario que el personal que se vincule directamente con la determinación de las obligaciones tributarias, realicen informes de gestión para conocer las actividades tributarias a realizar y verificar, que estas sean concordantes al momento de su presentación, pues es necesario que la declaración refleje lo registrado en los libros contables, dicha presentación se debe realizar días antes de su vencimiento, evitando que la empresa ferretera esté a la espera de nuevas fiscalizaciones, el informe de gestión se deberá realizar cada mes.

VIII. REFERENCIAS

- Ávila, Guísela & Silva Roger (2016). *Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C, distrito de Trujillo, Año 2016*. (Tesis de Pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego Trujillo.
- Benites, C & Del Campo D (2015). *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega S.A.C, Trujillo año 2014-2015*. (Tesis de Pregrado) Universidad privada Antenor Orrego.
- Carga tributaria, (2017). Rescatado del sitio web: <https://www.gerencie.com/que-es-eso-de-la-carga-tributaria.html>
- Código tributario. Rescatado del sitio web: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Contreras, Aleydy. (2016). *La importancia de la planificación fiscal empresarial en Guatemala*. (Tesis de Posgrado). Universidad Rafael Landívar Guatemala.
- Chávez, K y Chávez, Y. (2016). *Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa Corporación agrícola la quinta SAC en la ciudad de Trujillo*. (Tesis de pregrado). Universidad privada Leonardo da Vinci Trujillo.
- Chiavenato, I. (2008). *Gestión del talento humano*. (Tercera Edición) México: McGraw-Hill/ Interamericana Editores S.A.
- Culqui, E. (2013). *El control previo como herramienta de mejora de mejora para el proceso de ejecución de pagos en el departamento de tesorería de la fuerza aérea del Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres.
- Dilas, Jessica. (2017). *La planificación financiera y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa grupo construcciones y servicios múltiples S.A.C de la ciudad de Trujillo- 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo Trujillo.
- Effio, Fernando. (s.f.). *Auditoria Tributaria*. Lima- Perú. Grupo empresarial entre líneas.

El Peruano, (2016). Rescatado del sitio web:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1261-1462448-2/>

Escobedo M & Núñez H. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán La Libertad.

Libros contables obligatorios, según régimen, (2018). Rescatado del sitio web:
<http://emprender.sunat.gob.pe/que-libros-contables-debo-llevar>

Leyva, Yaya. (2017). *Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal de las empresas de remesas de dinero, en San Isidro, 2017* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo Piura.

Ley orgánica del sistema nacional de control y de la controlaría general de la república.
Rescatado del sitio web:
<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/04cci/web/normatividad/Ley-27785.pdf>

Meza, Cruzado. (2016). *El planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica financiera de la empresa La Fortaleza SAC*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo Trujillo.

Norma internacional de contabilidad 18, Ingresos de actividades ordinarias, (2012).
Rescatado del sitio web:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf

Normas Tributarias, (2017). Rescatado del sitio web:
<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/normas-legales/316-resumen-de-normas-tributarias-mes-de-enero-del-2017-diario-oficial-el-peruano>

Pachas, Carolina. (2016). *Planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana*. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres Lima.

Planeamiento tributario y que se requiere para implementarlo (2016). Rescatado del sitio web: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

Planeamiento tributario. Rescatado del sitio web: https://dadospdf.com/download/contabilidad-para-MYPEs-5a44c662b7d7bc891f81e233_pdf

Quezada, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima, Perú. Editora Macro E.I.R.L

Rodríguez & Sevillano (2016). *Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C distrito de Trujillo, Año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privado Antenor Orrego.

Saavedra, R. (11 noviembre del 2015). Tributación y estado de derecho: *Planeamiento tributario o contingencia tributaria*. Blog Personal. Recuperado de <http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamiento-tributario-o-contingencia.html>

Sistema tributario nacional. Rescatado del sitio web: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html> (14/03/2018).

Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta. Recatado del sitio web: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1261-1462448-2/>

Texto único ordenado de la ley del Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Rescatado del sitio web: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Valderrama, M & León, M. (2009). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Lima, Perú. Editorial San Marcos E.I.R.L

Vara, H. (2015). *Siete pasos para elaborar una tesis*. Lima, Perú. Editorial Macro E.I.R.L

ANEXOS

Anexo N° 01 Matriz de consistencia

TEMA	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	
	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL				
Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	¿De qué manera la propuesta de un planeamiento tributario evitara contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias	Situación tributaria	Régimen tributario	
					Declaraciones y pagos	
					Información Tributaria	
					Normas tributarias	Cambios en la normativa tributaria
						Capacitación
					Obligaciones tributarias	Obligaciones formales
						Obligaciones sustanciales
					Determinación del impuesto a la renta	Ingresos de actividades ordinarias
			Gastos tributarios			
			Control previo tributario	Reducción de perturbaciones		
				Medidas correctivas		

Anexo N° 02 Matriz de instrumentos

INSTRUMENTO: ENTREVISTA A LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

PROBLEMA	OBJETIVO	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	INSTRUMENTO	ÍTEMS	MUESTRA
¿Cuál es la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Analizar la situación tributaria de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Situación tributaria	Contreras (citado en Ávila, G & Silva, S.), señala que para aplicar un adecuado planeamiento tributario primero se debe conocer el sector económico, su situación actual y sus aspiraciones futuras, analizando las variables tributarias y financieras y como estas afectan al progreso de las actividades.	Régimen tributario	Guía de entrevista	¿A qué régimen tributario se encuentra acogida la empresa ferretera?	El propietario, administrador y contador de la ferretería Negocios El Renuevo.
				¿A qué impuestos se encuentran afecto la empresa ferretera?			
				¿Cuál es el impuesto que genera mayor monto de pago?			
				¿Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo al TUO de la ley IR e IGV?			
				¿Cuáles son las declaraciones y pagos que presenta a la SUNAT?			
				¿Conoce los plazos establecidos por la SUNAT, para presentar sus declaraciones mensuales?			
				¿La empresa ferretera utiliza planeamiento tributario?			
				¿Cuáles son las infracciones tributarias que tienen?			
				Información tributaria		¿Cuál es su punto de vista respecto a la situación tributaria de la empresa ferretera?	

INSTRUMENTO: ENTREVISTA A LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

¿Cuál es el grado de conocimiento de las normas tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Determinar el grado de conocimiento de las normas tributarias de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Normas tributarias	SUNAT (s.f.) señala que en el código tributario se establecen los principios generales, procedimientos y normas que son de ordenamiento jurídico- tributario.	Cambios en la normativa tributaria	Guía de entrevista	¿Conoce Ud. lo que estable el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?	El propietario, administrador y contador de la ferretería Negocios El Renuevo.
						¿Conoce Ud. los cambios normativos de la ley del Impuesto a la renta?	
						¿Conoce Ud. las últimas resoluciones que modifican las normas tributarias?	
						¿La empresa ferretera cuenta con presupuesto para capacitar en materia tributaria?	
						¿Cuenta Ud. con cultura tributaria para poder cumplir con las obligaciones tributarias?	
						¿Cree que es necesario estar actualizado en las normas tributarias?	
						¿Considera que la falta de capacitación y actualización de las normas tributarias genera contingencias tributarias?	

INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO PARA LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

PROBLEMA	OBJETIVO	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	INSTRUMENTO	ÍTEMS	MUESTRA
¿Cuáles son las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Determinar las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Obligaciones tributarias	Juan 1969 (citado en Ávila, G & Silva, S.) sostiene que la obligación tributaria establece de manera natural la prestación pecuniaria coactiva del contribuyente a favor del estado u otras entidades que tengan derechos sobre estos ingresos, como consecuencia del poder que tienen.	Obligaciones formales	Guía de análisis documentario	La empresa ferretera está inscrito en los registros de la SUNAT, cuenta con una clave sol, y sus datos están actualizados, dentro del plazo establecido por las normas convenientes.	Los libros y registros contables, declaraciones juradas, requerimientos de SUNAT y otros documentos complementarios de la ferretería Negocios El Renuevo.
						La empresa ferretera emite los requisitos legalmente formales requeridos y en ciertos casos según la norma lo establezca también a los comprobantes de pagos.	
						La empresa ferretera lleva libros contables u otros registros exigidos por las leyes, en el que se registren las operaciones que estén vinculadas con la tributación.	
						La empresa ferretera presenta y exhibió ante la SUNAT, las declaraciones, informes, registros y libros contables y otros documentos, dentro de los plazos establecidos.	
				Obligaciones sustanciales		La empresa ferretera sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.	
				La empresa ferretera paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.			
				La empresa ferretera paga oportunamente las percepciones efectuadas.			
				La empresa ferretera deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.			

INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO PARA LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

¿Cómo analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Determinación del impuesto a la renta	El TUO de la ley del IR establece que es el resultado de reducir la renta bruta de los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, teniendo como resultado una renta neta imponible a la cual se le aplica la tasa correspondiente del impuesto.	Ingresos de actividades ordinarias	Guía de análisis documentario	Procedencia de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa ferretera.	Los libros y registros contables, declaraciones juradas, requerimientos de SUNAT y otros documentos complementarios de la ferretería Negocios El Renuevo.
				Ingresos por actividades ordinarias de la empresa ferretera, reconocidos según la NIC 18.			
				Gastos sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.			
				Gastos que efectúa la empresa ferretera que no guardan relación con el desarrollo de sus actividades económicas.			
				Trabajadores de la empresa ferretera registrados en el T-Registro			
				Gastos de representación propios del giro de la empresa ferretera.			
				Gastos personales utilizados para el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa ferretera.			
				Gastos sustentados con boleta de venta o tickets considerados en el registro de compras de la empresa ferretera.			

INSTRUMENTO: ENTREVISTA A LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

¿Cómo mejorar el control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018?	Mejorar el control previo tributario de la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Órganos-2018.	Control previo tributario	Vargas, 2000 (citado en Culqui, F.) indica que es el conjunto de procedimientos que adoptan los niveles de dirección y gerencia de la entidad para una correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales, asimismo el cumplimiento de los requisitos documentarios con relación a las operaciones económico financieras, para su trámite administrativo.	Reducción de perturbaciones	Guía de entrevista	¿Considera que mediante el uso de informes de gestión se disminuye las contingencias tributarias?	El propietario, administrador y contador de la ferretería Negocios El Renuevo.
						¿Considera que los programas de prevención ayudan a las organizaciones a tener un mejor control preventivo tributario?	
						¿Considera que contar con un plan de revisión de procesos será de ayuda para evitar contingencias?	
						¿Evalúan su desempeño dentro del ámbito laboral como medida de control preventivo tributario?	
						¿Considera que su conocimiento sobre las normas tributarias ayude a la ferretería a tener un mayor control previo tributario?	
						¿Considera que es conveniente que las funciones que usted ejerce estén estipuladas en manuales organizacionales como medida de control previo tributario?	
						¿Considera que la evaluación de su conocimiento contable y tributario ayude al control previo tributario para detectar deficiencias?	

Anexo N° 03 Instrumentos



Universidad César Vallejo Piura

Escuela académico profesional de contabilidad

INSTRUMENTO N° 01: GUÍA DE ENTREVISTA

PARA LA PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO QUE EVITE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

Al propietario, administrador y contador de la ferretería Negocios El Renuevo, el presente instrumento tiene por finalidad recaudar información para analizar la situación tributaria, determinar el grado de conocimiento de las normas tributarias y analizar el control previo tributario.

La información que se brinde será utilizada exclusivamente para la investigación, en adelante Uds. observaran una lista de preguntas que deberán contestar de manera objetiva y transparente.

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	INDICADOR
SITUACIÓN TRIBUTARIA			
1	¿A qué régimen tributario se encuentra acogida la empresa ferretera?	<p>ENTREVISTADO 1: La ferretería se encuentra acogido al régimen MYPE tributario.</p> <p>ENTREVISTADO 2: La ferretería se encuentra acogida al régimen MYPE tributario desde el año 2017.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Según el nivel de ingresos anuales se encuentra en el régimen MYPE tributario, según lo disponen las normas tributarias.</p>	Régimen tributario
2	¿A qué impuestos se encuentra afecto la empresa ferretera?	<p>ENTREVISTADO 1: Se paga mensualmente IGV y renta.</p> <p>ENTREVISTADO 2: La ferretería paga los siguientes impuestos mensuales: IGV e IR.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Según la actividad comercial de la ferretería paga IGV y pagos a cuenta del IR.</p>	Régimen tributario
3	¿Cuál es el impuesto que genera mayor monto de pago?	<p>ENTREVISTADO 1: Mayormente pagamos más de renta.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Haciendo comparaciones de los pagos de los últimos meses, sería el IR.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Según las últimas determinaciones de las obligaciones tributarias, puedo afirmar que es el IR.</p>	Régimen tributario

4	¿Cuáles son los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios que están obligados a presentar?	ENTREVISTADO 1: Se presentan los libros de compras y ventas electrónicos.	Régimen tributario
		ENTREVISTADO 2: Según su régimen tributario y nivel de ingresos, se presentan los libros de compras y ventas electrónicos.	
		ENTREVISTADO 3: La ferretería se encuentra obligado a presentar los registros de compras, ventas y diario simplificado.	
5	¿Cuáles son las declaraciones que presentan a la SUNAT?	ENTREVISTADO 1: Se presentan los pagos de IGV y renta mensual.	Declaraciones y pagos
		ENTREVISTADO 2: La ferretería presenta la declaración mensual del IGV e IR	
		ENTREVISTADO 3: Se presenta las declaraciones mensuales de IGV e IR y la declaración jurada anual del IR.	
6	¿Conoce los plazos establecidos por la SUNAT, para sus declaraciones mensuales?	ENTREVISTADO 2: Si, respetamos los plazos establecidos del cronograma de vencimientos de las obligaciones tributarias.	Declaraciones y pagos
		ENTREVISTADO 2: Tengo conocimiento que el pago de los impuestos se hace el día 17 de cada mes.	
		ENTREVISTADO 3: Las declaraciones mensuales se hacen según el cronograma de vencimientos, pero la presentación de los libros se hace a destiempo.	
7	¿La empresa ferretera utiliza planeamiento tributario?	ENTREVISTADO 1: No, no contamos con planeamiento tributario, pero si con un contador.	Información tributaria
		ENTREVISTADO 2: La ferretería no hace uso de un planeamiento tributario, puesto que no saben en que los beneficiará.	
		ENTREVISTADO 3: Haciendo de consideración que el planeamiento tributario es una instrumento de gestión empresarial, no se emplea en las actividades económicas de la ferretería.	
8	¿Cuáles son las infracciones tributarias que tienen?	ENTREVISTADO 1: En los últimos años, hemos tenido las siguientes infracciones: Inconsistencias en las declaraciones mensuales, por pagos fuera de pazo, otros.	Información tributaria
		ENTREVISTADO 2: Según los antecedentes tributarios se conoce que SUNAT ha notificado a la ferretería por varias observaciones, entre ellas: por declarar ingresos que se encuentran debajo del nivel de la actividad económica, por atrasos de presentar libros electrónicos, entre otros.	

		ENTREVISTADO 3: Durante el transcurso de los últimos años, SUNAT ha notificado a la ferretería por presentar ingresos que están debajo del nivel de la actividad económica, por inconsistencias en la determinación de los impuestos, por pagos fuera de plazo de los impuestos, entre otros.	
9	¿Cuál es su punto de vista respecto a la situación tributaria de la empresa ferretera?	<p>ENTREVISTADO 1: En mi opinión, siento que no estamos haciendo las cosas mal, sin controles, con descuido, conllevando a que se cometan infracciones que la SUNAT observa y notifica.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Actualmente la situación tributaria de la ferretería es inconstante, pues no hay controles administrativos ni tributarios, en relación a la emisión de comprobantes de pago, cuentas por cobrar, pagos de impuestos, entre otros, conllevando a que constantemente se esté a la espera de nuevas notificaciones y revisiones por parte de SUNAT.</p> <p>ENTREVISTADO 3: La situación tributaria de la ferretería es crítica y preocupante ya que no se tiene información completa al momento de determinar las obligaciones tributarias, además hay falta de información para elaborar las declaraciones anuales, puesto que no se reparan ni deducen gastos tributarios, teniendo como resultado cifras que se los complica pagar, y recurren en infracciones por pagos fuera de plazo.</p>	Información tributaria

Fuente: Elaboración propia. (2018)

Fecha: 01 de octubre del 2018.

INSTRUMENTO N° 02: GUÍA DE ENTREVISTA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	INDICADOR
CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS			
10	¿Conoce Ud. lo que establece el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?	<p>ENTREVISTADO 1: Si, sé que es un régimen creado con el fin de aumentar los niveles de formalización en el país y que las tasas de impuestos son menores en relación al régimen general en el que estábamos.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Pues sé que en este régimen al pago del IR, se le aplican tasas menores en comparación al Régimen general y se presentan libros electrónicos de compras y ventas.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si, se acoge a este régimen cuando su nivel de ingresos no supere los 17 UIT, además se efectúan pagos mensuales de IGV e IR en el caso de las declaraciones anuales se paga 10% de renta, se presentan las declaraciones mensuales y los libros electrónicos.</p>	Cambios en la normativa tributaria
11	¿Conoce Ud. los cambios normativos de la ley del Impuesto a la renta?	<p>ENTREVISTADO 1: En realidad no conozco dichos cambios.</p> <p>ENTREVISTADO 2: No podría asegurar que tengo conocimiento de los últimos cambios, pero sé que hasta el momento no hay variaciones que ameriten infracciones tributarias.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Conozco de los cambios y en lo posible trato de estar al día de las modificaciones en dicha ley.</p>	Cambios en la normativa tributaria
12	¿Conoce Ud. las últimas resoluciones que modifican a las normas tributarias?	<p>ENTREVISTADO 1: Desconozco de dichas modificaciones de las normas tributarias.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Bueno tengo conocimiento más que todo de las últimas disposiciones de SUNAT, en nuestro caso estamos obligados a emitir comprobantes electrónicos.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Sé que a partir del próximo año saldrán una serie de reformas tributarias, que mejorarán el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	Cambios en la normativa tributaria
13	¿La empresa ferretera cuenta con presupuesto para capacitar en materia tributaria?	<p>ENTREVISTADO 1: No, en la actualidad estamos priorizando otros proyectos, pero si me parece importante e interesante poder invertir en materia tributaria para minimizar contingencias tributarias.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Actualmente la ferretería necesita una serie de reformas, para mejorar los ingresos de su actividad económica, en tal sentido se podría aumentar los pagos administrativos así como asesoría tributaria.</p>	Capacitación

		ENTREVISTADO 3: Los resultados de los últimos periodos han sido bajos, debido a inversiones en infraestructura, por lo tanto en el momento no sería conveniente incurrir en más gastos.	
14	¿Cuenta Ud. con cultura tributaria para poder cumplir con las obligaciones tributarias?	<p>ENTREVISTADO 1: En mi opinión si, por que cumplo con el pago de mis impuestos, pero también sé que eso no es suficiente.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Considero que sí, aunque soy consciente de que no se cumplen con todas las obligaciones tributarias, puesto que muchas veces se paga a destiempo los impuestos, porque no se tiene mucho control en las operaciones de compras y ventas.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si, es necesario cumplir con las disposiciones normativas aunque en el caso de la ferretería, considero que se podría mejorar su cumplimiento y así minimizar infracciones.</p>	Capacitación
15	¿Cree que es necesario estar actualizado en las normas tributarias?	<p>ENTREVISTADO 1: Si porque eso nos ayudaría a mejorar el cumplimiento de los pagos y no incurrir en infracciones.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Definitivamente si, considero que una de las principales razones por la que hay informalidad y evasión tributaria, se debe al desconocimiento y omisión de las normas tributarias.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si, es importante mantenerse al día de las modificaciones que se dan a través de los decretos legislativos, así como las nuevas disposiciones que emite SUNAT, entre otros ya que aminorara el riesgo de cometer infracciones.</p>	Capacitación
16	¿Considera que la falta de capacitación y actualización de las normas tributarias genera contingencias?	<p>ENTREVISTADO 1: Si, porque en muchos casos no sabemos qué tipos de documentos considerar en las compras del mes y si estos son actos para la determinación de impuestos.</p> <p>ENTREVISTADO 2: En mi opinión considero que es la causa fundamental, puesto que muchas empresas determinan inadecuadamente sus impuestos, por desconocimiento de las normas y en el caso de la ferretería no sería la excepción.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si he visto en muchos casos que los contribuyentes que no llevan un buen manejo de sus cuentas, incurrir en contingencias, en el caso de la ferretera, muchas veces ocurre lo mismo, puesto que no tienen controles internos y conocimiento de las normas tributarias.</p>	Capacitación

Fuente: Elaboración propia. (2018)

Fecha: 01 de octubre del 2018.

INSTRUMENTO N° 03: GUÍA DE ENTREVISTA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	INDICADOR
CONTROL PREVIO TRIBUTARIO			
17	¿Considera que mediante el uso de informes de gestión se podrá disminuir contingencias tributarias?	<p>ENTREVISTADO 1: Considero que sería de gran ayuda, dado que en la parte tributaria y administrativa es donde se debe tener un mayor control.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Si, sería muy beneficioso porque así se tendría mayor conocimiento de las actividades que están en relación a la determinación del pago de los impuestos.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si, sería muy bueno, porque actualmente no se tiene un adecuado control de los ingresos y gastos, y adecuar los informes de gestión ayudara a la reducción de contingencias tributarias.</p>	Reducción de perturbaciones
18	¿Considera que usar programas de prevención mejoría control previo tributario?	<p>ENTREVISTADO 1: Si, considero que estipular un programa de prevención, mejoría la gestión tributaria, contable y administrativa.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Si, si es a razón de mejorar la gestión, se puede implementar dicho programa.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Si, considero que esa herramienta de gestión, nos permitirá estar más organizados y mejorar la gestión contable.</p>	Reducción de perturbaciones
19	¿Considera que contar con un plan de revisión de procesos será de ayuda para evitar contingencias?	<p>ENTREVISTADO 1: Si, ya que es necesario tener un mayor control de todas las transacciones económicas que se hacen de la ferretería.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Si, es necesario verificar el desarrollo de las operaciones administrativas y contables, para evitar contingencias tributarias.</p> <p>ENTREVISTADO 3: Bueno, si es necesario, además sería conveniente revisar en conjunto el proceso administrativo y contable.</p>	Reducción de perturbaciones
20	¿Evalúan su desempeño dentro del ámbito laboral como medida de control previo tributario?	<p>ENTREVISTADO 1: Bueno, en mi caso solo evalúo al personal de ventas, porque es algo más fácil de manejar, ya que no tengo muchos conocimientos administrativos y contables.</p> <p>ENTREVISTADO 2: Actualmente no, debido al tiempo que demandaría dicha evaluación, pero si se podría hacer al terminar cada periodo.</p> <p>ENTREVISTADO 3: No, dado a que mi participación en las actividades económicas de la ferretería son externas, es decir yo trabajo de manera independiente.</p>	Medidas correctivas

21	¿Considera que su conocimiento sobre las normas tributarias ayude a la ferretería a tener mayor control previo tributario?	ENTREVISTADO 1: Si, pero sé que aún me falta conocer más de la normativa tributaria.	Medidas correctivas
		ENTREVISTADO 2: Si, en definitiva para poder contribuir al control preventivo y mejora de la empresa.	
		ENTREVISTADO 3: Si, considero que el conocimiento de las normas tributarias de todos los trabajadores de la ferretería mejorara el control.	
22	¿Considera que es conveniente que las funciones que usted ejerce estén estipuladas en manuales organizacionales como medida de control previo tributario?	ENTREVISTADO 1: Si, creo de conveniencia implementar un manual de organizaciones y funciones, estamos dispuestos en adoptar herramientas administrativas y tributarias, para mejorar el control de la ferretería.	Medidas correctivas
		ENTREVISTADO 2: Si, sería conveniente que cada trabajador tenga un manual en el que se reflejen las actividades que desarrollaran.	
		ENTREVISTADO 3: No, porque creo que cada uno ya tiene entendido que cargo desempeña en la ferretería, y no sería conveniente porque demandaría tiempo y nos obligaría a trabajar restringidamente.	
23	¿Considera que la evaluación de su conocimiento contable y tributario ayude al control previo tributario para detectar deficiencias?	ENTREVISTADO 1: Si, porque hay algunos temas contables y tributarios que no poseo el conocimiento suficiente para entenderlo.	Medidas correctivas
		ENTREVISTADO 2: En mi opinión considero que sería muy bueno, porque ya no queremos tener irregularidades con SUNAT.	
		ENTREVISTADO 3: En definitiva si, ya que yo soy la persona a quien recurren para resolver dudas en relación al tema contable y tributario.	

Fuente: Elaboración propia. (2018)

Fecha: 01 de octubre del 2018.

INSTRUMENTO N° 04: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO

PARA LA PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO QUE EVITE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERÍA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-2018

El presente instrumento tiene por finalidad recaudar información para determinar las obligaciones tributarias que se cumplen y el de analizar la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo. En este caso se revisará una serie de documentos contables y tributarios, cuyo análisis se hará a través de ítems que ayuden a desarrollar la investigación.

N°	ÍTEMS	INDICADOR	RESULTADO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
01	La empresa ferretera está inscrito en los registros de la SUNAT, cuenta con la clave sol, y sus datos están actualizados, dentro del plazo establecido por las normas convenientes.	Obligaciones formales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera, se comprobó que se encuentran inscritos desde el año 2010 y que se tiene acceso al portal web de la SUNAT.
02	La empresa ferretera emite los requisitos legalmente formales requeridos y en ciertos casos según la norma lo establezca también a los comprobantes de pagos.	Obligaciones formales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se observó que si cumple con la emisión de comprobantes de pago, en relación a la normativa
03	La empresa ferretera lleva libros contables u otros registros exigidos por las leyes, en el que se registren las operaciones que estén vinculadas con la tributación.	Obligaciones formales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se observó que poseen sistemas de monitoreo de control de las operaciones de compras y ventas, tanto internos como externos.
04	La empresa ferretera presenta y exhibí ante la SUNAT, las declaraciones, informes, registros y libros contables y otros documentos, dentro de los plazos establecidos.	Obligaciones formales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se verifico que, si se presentan las declaraciones mensuales, pero en la declaración jurada anual no se toman en cuenta los gastos efectuados y se evidenciaron atrasaos de libros electrónicos.

05	La empresa ferretera sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.	Obligaciones formales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se evidencio que la mercadería está sustentada por comprobantes de pago y los activos fijos no tienen documentos que respalden su adquisición.
06	La empresa ferretera paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.	Obligaciones sustanciales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se determinó que no se pagan a tiempo los impuestos.
07	La empresa ferretera paga oportunamente las percepciones efectuadas.	Obligaciones sustanciales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera se revisó y efectivamente se cumple con el pago de las percepciones.
08	La empresa ferretera deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.	Obligaciones sustanciales	Según la verificación de la documentación de la empresa ferretera, se revisó que se paga oportunamente las detracciones según el tipo de detracción.

Fuente: Guía de análisis documentario N° 01 y 02

INSTRUMENTO N° 05: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO

N°	ÍTEMS	INDICADOR	RESULTADO
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			
09	Procedencia de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa ferretera.	Ingresos de actividades ordinarias	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se observó que se poseen ingresos por la venta de bienes y por el traslado de materiales de construcción alrededor de la zona.
10	Ingresos por actividades ordinarias de la empresa ferretera, reconocidos según la NIC 18.	Ingresos de actividades ordinarias	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que los ingresos de las actividades económicas, son reconocidos según la NIC 18.
11	Gastos sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se observó que solo 10 comprobantes físicos no cumplen con una característica en específico del reglamento de comprobantes de pago, pues estos no poseen número de autorización de impresión, dichos gastos hacen en S/ 1,500.00 soles.
12	Gastos que efectúa la empresa ferretera que guardan relación con el desarrollo de sus actividades económicas.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que los gastos que se efectúan como la adquisición de mercadería y los gastos por el traslado de los bienes si guardan relación con la actividad económica, pero también se observó que poseen otros gastos por alquiler de almacén, gastos por mantenimiento de las unidades móviles, por reparos e instalaciones en los locales y por la compra de combustible, estos últimos registrados en el registro de compas.

13	Trabajadores de la empresa ferretera registrados en el T-Registro.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que no se tiene trabajadores registrados en el T-Registro y que estos trabajan bajo condición de contratos, pero sin beneficios sociales.
14	Los gastos de representación propios del giro de la empresa ferretera.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que hay gastos de representación efectuados en 2 fechas, en Julio por compras de obsequios, como llaveros, lapiceros, otros con fines publicitarios, y en Diciembre, por la compra de panetones, calendarios, polos, otros con el fin de agasajar a los clientes y trabajadores, a Julio dichos gastos hacienden a S/ 2,500.00 soles.
15	Gastos personales utilizados para el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa ferretera.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la empresa ferretera, se revisó que estos gastos son por la compra de vestimenta, por consumo, por pagos de recibos de otro establecimiento no vinculado como anexo, otros, dichos gastos hacienden a S/ 2,300.00 soles.
16	Gastos sustentados con boleta de venta o tickets considerados en el registro de compras de la empresa ferretera.	Gastos tributarios	A través de la verificación de los comprobantes y otros documentos de la ferretería, se revisó que son gastos efectuados por la compra de útiles de oficina y útiles de limpieza, dichos gastos hacienden a S/ 400.00 soles.

Fuente: Guía de análisis documentario N° 03 y 04.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO N° 01

Objetivo: Determinar las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo a través del reconocimiento de sus obligaciones formales.

OBLIGACIONES FORMALES				
ÍTEMES	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
Inscripción en los registros de la SUNAT, cuenta con una clave sol, y sus datos están actualizados.	Ficha RUC	X		La ferretería se encuentra inscrita en los registros de la SUNAT desde Mayo del año 2010.
	Portal web de la SUNAT	X		El administrador y contador de la ferretería son los únicos que tienen acceso y se evidencia el uso del mismo.
La empresa ferretera emite los requisitos legalmente formales requeridos y en ciertos casos según la norma lo establezca también a los comprobantes de pagos.	Comprobantes de pago de la ferretería	X		La ferretería cumple con todo lo señalado por el reglamento de comprobantes de pago.
	Imprenta autorizada para la emisión de comprobantes de pago	X		La ferretería trabaja con esta imprenta desde el año 2010 y solo imprime comprobantes de venta, boletas de venta y facturas.
La empresa ferretera lleva libros contables u otros registros exigidos por las leyes, en el que se registren las operaciones que estén vinculadas con la tributación.	Registros de compras y ventas del sistema contable externo	X		El contador de la ferretería registra los documentos de compras y ventas en su sistema.
	Base de datos de los registros de compras y ventas internas.	X		La ferretería posee un sistema de control interno en el que registran sus compras y ventas.
La empresa ferretera presenta y exhibió ante la SUNAT, las declaraciones, informes, registros y libros contables y otros documentos, dentro de los plazos establecidos.	PDT IGV-RENTA Mensual	X		Durante las últimas declaraciones mensuales, se observó que el tributo que genera mayor monto de pago es el IR.
	Declaración anual impuesto a la renta.	X		Se revisó dicha declaración y se encontró que no se deducen los gastos que efectúa la ferretería en el transcurso de sus actividades económicas.
	Constancias de recepción del PLE		X	Se observó que hay atrasos en la presentación de libros electrónicos.
La empresa ferretera sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.	Registros de compras	X		La mercadería se registra según su comprobante, verificando la bancarización a través del medio de pago.
	Documentos físicos de compras	X		Se observó que no toda la mercadería está sustentada con factura y que no todos tienen guía de transportista.
	Libro de activo fijo		X	La mayoría de activos fijos de la ferretería no están sustentados con comprobante de pago.

GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO N° 02

Objetivo: Determinar las obligaciones tributarias que cumple la ferretería Negocios El Renuevo a través del reconocimiento de sus obligaciones sustanciales.

OBLIGACIONES SUSTANCIALES				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
La empresa ferretera paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, IGV, otros	Boletas de pagos SUNAT		X	Se verifico que según el cronograma de vencimientos de la SUNAT, las fechas de pago se efectúan 1 o 2 días después de la fecha estimada.
La empresa ferretera paga oportunamente las percepciones efectuadas.	Documentos físicos de compras	X		Se observó en los documentos de compras que si se cumple con el pago adicional de la percepción.
	Comprobantes de percepción	X		Se verifico si estos comprobantes cumplen con lo señalado por el reglamento de comprobantes de pagos.
La empresa ferretera deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.	Documentos físicos de compras	X		Se revisaron los comprobantes y se verificó que los montos detraídos sean conforme a las tasas de detracciones.
	Constancias de depósito de detracciones	X		Se revisó que las constancias de detracción, cumplan con el pago.

Fuente: Código tributario-Obligaciones formales y sustanciales.

Fecha: 05 de octubre del 2018.

NOTA:

Las operaciones seleccionadas para la clasificación de cada obligación formal y sustancial, fueron establecidas mediante el análisis de cada documento interno de la ferretería Negocios El Renuevo.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO N° 03

Dimensión: Análisis de la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo, mediante el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias.

INGRESOS DE ACIVIDADES ORDINARIAS				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
Procedencia de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa ferretera.	Venta de bienes	X		Se verificaron los comprobantes de pago de la ferretería y se determinó que tienen ingresos por la venta de bienes.
	Prestación de servicios	X		Se verificaron los comprobantes de pago de la ferretería y se determinó que también poseen ingresos por eventuales traslados de materiales de construcción alrededor de la zona.
Ingresos por actividades ordinarias de la empresa ferretera, reconocidos según la NIC 18.	Registro de ventas	X		Se observó en el registro de ventas de la ferretería, que todos los ingresos se encuentran normados según la NIC 18.
	Comprobantes de ventas (Facturas y Boletas)	X		Se revisaron detalladamente los comprobantes y se encontró que en muchas de las descripciones, a las ventas le adicionan el transporte de los materiales, de igual manera estos se encuentran reconocidos por la NIC 18.

Fuente: Ingresos de actividades ordinarias NIC 18.

Fecha: 05 de octubre del 2018.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO N° 04

Dimensión: Análisis de la determinación del impuesto a la renta de la ferretería Negocios El Renuevo, mediante el reconocimiento de los gastos tributarios.

GASTOS TRIBUTARIOS				
ÍTEMS	OPERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
Gastos sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.	Denominación del comprobante	X		Se verificaron los comprobantes que sustentan la adquisición de bienes de la ferretería y todos poseen su debida denominación.
	Numeración: serie y numero correlativo.	X		Se verificaron los comprobantes que sustentan la adquisición de bienes de la ferretería y todos poseen las características de serie y numero correlativo.
	Numero de autorización de impresión otorgado por la SUNAT		X	Se verificaron los comprobantes que sustentan la adquisición de bienes de la ferretería, y se revisó si estos habían sido hechos por imprentas que poseen autorización de SUNAT, y se encontró que habían 10 comprobantes que no poseían dicha característica, haciendo una suma total de S/ 1, 500 soles.
	Copias de los comprobantes (emisor, usuario, SUNAT, factura negociable)	X		Se verificaron los comprobantes que sustentan la adquisición de bienes de la ferretería, en el caso de los comprobantes físicos, todos guardan relación con dicha característica, y en el caso de los comprobantes electrónicos estos son entregados y enviados a tiempo.
	Otros datos del adquiriente consignados en el reglamento como (Razón social, RUC del adquiriente, descripción y precios del bien o servicio y montos individualizados de los impuestos que gravan la operación).	X		Se verificaron los comprobantes que sustentan la adquisición de bienes de la ferretería y se revisó que todos cumplan con los requisitos normados por el reglamento de comprobantes de pago.

Gastos que efectúa la empresa ferretera que guardan relación con el desarrollo de sus actividades económicas.	Compra de artículos de ferretería en general	X		Se verifico que las adquisiciones efectuadas por la ferretería, guarden relación con su actividad económica principal.
	Traslado de los bienes de la compra de mercadería.	X		Se verifico que las adquisiciones efectuadas por la ferretería, como el traslado de los bienes, guarden relación con la actividad económica.
	Otros gastos		X	Se verifico que, dentro de las adquisiciones efectuadas por la ferretería, poseen otros gastos por: alquiler de almacén, gastos por mantenimiento de las unidades móviles y de reparos e instalaciones en locales que no están considerados como establecimiento anexo y por la compra de combustible.
Trabajadores de la empresa ferretera registrados en el T-Registro	Base de datos del T-Registro		X	Se verifico en el portal web de la SUNAT, haciendo uso de la clave sol, que no tienen trabajadores registrados en el T-Registro.
	Lista de trabajadores de la ferretería		X	Se revisaron documentos que sustentan los pagos que se realizan a los trabajadores, y se observó que estos trabajan bajo condición de contratos, pero sin beneficios sociales.
Los gastos de representación propios del giro de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten el gasto	X		Se revisaron los comprobantes de pago que sustenten dicho gasto y no se encontraron observaciones.
	Gastos de representación efectuados	X		A través de la revisión de los comprobantes se determinó que hay gastos de representación efectuados en 2 fechas, en Julio se compraron obsequios, como llaveros, lapiceros, otros con el fin de hacer propaganda a la ferretería, y en Diciembre, por la compra de panetones, calendarios, polos, otros con el fin de agasajar a sus clientes y trabajadores.
	Monto total del gasto.	X		A Julio dichos gastos ascienden a S/ 2,500.00 soles.
Gastos personales utilizados para el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten gastos que no guarden relación con la actividad comercial.		X	A través de la revisión de los comprobantes se determinó que hay gastos efectuados con fines personales, además estos reflejan las características del reglamento de comprobantes de pago y son por la compra de vestimenta, por consumo, pagos de recibo de otro establecimiento no vinculado como anexo, otros.
	Monto total del gasto.		X	Dichos gastos ascienden a S/ 2,300.00 soles.

Gastos sustentados con boleta de venta o tickets considerados en el registro de compras de la empresa ferretera.	Comprobantes que sustenten los gastos adquiridos con boleta o tickets.	X		A través de la revisión de los comprobantes se determinó que son gastos efectuados por la compra de útiles de oficina y útiles de limpieza, que fueron comprados en bodegas cercanas y estos son contribuyentes que se encuentran en el N-RUS.
	Monto total del gasto.	X		Dichos gastos ascienden a S/ 400.00 soles.

Fuente: Ingresos de actividades ordinarias- gastos tributarios.

Fecha: 05 de octubre del 2018.

NOTA:

Las operaciones seleccionadas para la clasificación de cada gasto tributario y su reconocimiento, fueron establecidos mediante el análisis de cada documento interno de la ferretería Negocios El Renuevo.

Anexo N° 05 Recursos materiales y bienes

Descripción del recurso	Unidad	Costo unitario S/	Cantidad	Parcial S/	Total S/
Materiales de oficina					S/. 15.40
Lapiceros	Unidad	S/. 2.00	1	S/. 2.00	
Resaltador	Unidad	S/. 3.00	1	S/. 3.00	
Folders manila	Unidad	S/. 0.80	3	S/. 2.40	
Grapadora	Unidad	S/. 8.00	1	S/. 8.00	
Bienes					S/. 1.700.00
Laptop	Unidad	S/. 1.700.00	1	S/. 1.700.00	
Servicios					S/. 466.00
Internet	Mes	S/. 20.00	3	S/. 60.00	
Llamadas	Mes	S/. 10.00	3	S/. 30.00	
Viáticos	Mes	S/. 2.00	30	S/. 60.00	
Pasajes	Mes	S/. 40.00	3	S/. 120.00	
Impresiones	Documento	S/. 10.00	3	S/. 30.00	
Anillados	Documento	S/. 2.00	3	S/. 6.00	
Solicitud	Pago	S/. 10.00	1	S/. 10.00	
Validaciones	Pago	S/. 50.00	3	S/. 150.00	
Total					S/. 2,181.40

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 06 Presupuesto

Partidas	Unidad	Costo unitario S/	Cantidad	Parcial S/	Total S/
Remuneración					S/. 50.00
Personal de apoyo	Mes	S/. 50.00	1	S/. 50.00	
Servicios					S/. 2,181.40
Materiales de oficina	Global	S/. 15.40	1	S/. 15.40	
Bienes	Global	S/. 1.700.00	1	S/. 1,700.00	
Servicios	Global	S/. 466.00	1	S/. 466.00	
TOTAL					S/. 2,231.40

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 07 Validación de instrumentos



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien Román Vilchez Inga suscribe, con documento nacional de identidad N° 02666422, de profesión Contador Pública, con Grado de Dr. en Contabilidad y Finanzas ejerciendo actualmente como docente de la institución Universidad Nacional de Piura; hago constar, por medio de la presente, que he revisado con fines de validación el instrumento Guía de entrevista y guía de análisis de contenido para su aplicación en el trabajo de investigación titulado: Propuesta de un Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo del distrito de Los Organos - 2018

Luego, de haber realizado las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones según lista de cotejo:

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓	
2	El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	✓	
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓	
4	Los ítems del instrumento son claros y presentan coherencia	✓	
5	Los ítems están correctamente secuenciados.	✓	
6	La cantidad de ítems es adecuada para su aplicación	✓	

Piura, 07 de Junio de 2018


 Firma
 DNI N° 02666422
Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 410 RUC. 1002666472

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																77					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																77					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																79					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																79					

6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				78					
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				77					
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				78					
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, de Junio del 2018.

Mg.: Roman Vilches Inza.
 DNI: 02 666472.
 Teléfono: 957482746
 E-mail: romanvilches@no-mail.com

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUEVO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																77					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					

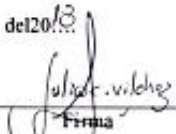
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe,
Julia César Vilchez Moscol....., con documento
 nacional de identidad N°44427063....., de
 profesión.....Contador....., con Grado de
Magister Gestión Pública..... ejerciendo actualmente
 como.....Docente..... de la institución
UCV - Piura.....; hago constar,
 por medio de la presente, que he revisado con fines de validación el
 instrumento.....Guía de Entrevista y Análisis Documentario.....,
 para su aplicación en el trabajo de investigación titulado:
Propuesta de un planeamiento tributario para evitar
 contingencias tributarias en la frontera Negocios
 El Renuevo del distrito de Los Organos - 2018.....

Luego, de haber realizado las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones según lista de cotejo:

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	X	
2	El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	X	
3	La estructura del instrumento es adecuada	X	
4	Los ítems del instrumento son claros y presentan coherencia	X	
5	Los ítems están correctamente secuenciados.	X	
6	La cantidad de ítems es adecuada para su aplicación	X	

Piura, 08. de.....Junio..... del 2018



 Firma
 DNI N°.....44427063.....

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					

6.Intencionaldad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																80				
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																80				
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																80				
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la Investigación																80				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 28 de Junio del 2018.

Mg.: Julio César Vilchiz Masca
DNI: 444127063
Teléfono: 964247967
E-mail: julio.vilchiz67@hotmail.com

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES						
		0	5	10	15	16	20	25	30	31	35	40	45	46	50	55	60	61	65	70	75		76	80	85	90	91	95
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	10	15	16	20	25	30	31	35	40	45	46	50	55	60	61	65	70	75	76	80	85	90	91	95	100
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					80						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					80						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			75								
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					80						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					80						


CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe,
MG. NILDA RANTA FLORES....., con documento
 nacional de identidad N° 02781455....., de
 profesión.....CONTADORIA PÚBLICA....., con Grado de
MAESTRA....., ejerciendo actualmente
 como.....DOCENTE..... de la institución
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.....; hago constar,
 por medio de la presente, que he revisado con fines de validación el
 instrumento.....GUÍA DE ENTREVISTA Y DE ANÁLISIS DOCUMENTARIO
 para su aplicación en el trabajo de investigación titulado:
PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TURÍSTICO PARA EVITAR
CONTINGENCIA TURÍSTICA EN UN SISTEMA NEGOCIAL EL
RENOVO DEL DISTRITO DE LOS CABANOS 2018.....

Luego, de haber realizado las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones según lista de cotejo:

Nº	CRITERIOS	SI	NO
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	✓	
2	El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio	✓	
3	La estructura del instrumento es adecuada	✓	
4	Los ítems del instrumento son claros y presentan coherencia	✓	
5	Los ítems están correctamente secuenciados.	✓	
6	La cantidad de ítems es adecuada para su aplicación	✓	

Piura, 08 de JUNIO..... de 2018



 Firma
 DNI N° 02781455.....

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

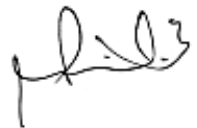
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado													65								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables													64								
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación														66							
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems														66							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.													64								

6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación															48										
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación															66										
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores															65										
9 Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación															66										

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 03 de junio del 2018.



Mg.: CROC NIQUAPANTA FLORES
 DNI: 02781455
 Teléfono: 952828961
 E-mail: nfniloet@gmail.com

“PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES	
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95		100
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														65								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														62								
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																68						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems														65								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																66						

Anexo N° 08 Acta de aprobación de Originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02 02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	---	---

Yo,

Norka Tatiana Zuazo Olaya
..... docente de la Facultad Contabilidad y
Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Piura

(precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada


“ Propuesta de un planamiento tributario para evitar
contingencias tributarias en la ferretería Negocios El Renuevo
del distrito de Las Orgas - 2018 ”

del (de la) estudiante Angela Calle Baltazar

..... constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28 %
verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 14-12-19




Firma
Mgtr. Norka Tatiana Zuazo Olaya
Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 42979451

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Anexo N° 09 Pantallazo del software

feedback studio PROPOSTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS-2018 426 de 432 +



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD


PROPOSTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA NEGOCIOS EL RENUENO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS-2018

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:
RR. ANGELA CALLE BALTAZAR (ORCID:0000-0002-3545-3072)

ASESORA:
MIGER. NORKA ZUZO OLAYA (ORCID:0000-0002-2416-8400)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
TRIBUTACIÓN
PIURA-PERÚ
2019



Resumen de coincidencias

28 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver Fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

Nº	Fuente	Porcentaje
1	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	9 %
2	repositorio.upv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
3	repositorio.upv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
5	repositorio.upv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
7	es.scribd.com Fuente de Internet	1 %
8	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
9	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	<1 %

Página: 1 de 64 Número de palabras: 10503 Test-only Report High Resolution Activado

Anexo N° 10 Formulario de autorización de la tesis

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo Calle Baltazar Angelo..... identificado con DNI N° 76441782.....
 egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad
 de la Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y
 comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado
"Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la frontera
 Negocios el Renuevo del distrito de Los Organos 2018" en el Repositorio Institucional de la UCV
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley
 sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....



FIRMA

DNI: 76441782

FECHA: Piura de 7 octubre del 2019.....

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Anexo N° 11 Autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Calle Battaxar Angela

INFORME TÍTULADO:

Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias
tributarias en la ferretería Negocios El Penoso del distrito de Los Organos - 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 26/04/19

NOTA O MENCIÓN: 16

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Mgr. Norka Tatiana Quazo Olaya
DNI: 42979457.